

**LO QUE DEBE SABER UN MICROEMPRESARIO COLOMBIANO DEL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO SOBRE LAS NIIF Y SUS ESTADOS FINANCIEROS**

CLAUDIA REBECA RAMÍREZ FÚQUENE

D6301539



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA –FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D. C.**

2016

**LO QUE DEBE SABER UN MICROEMPRESARIO COLOMBIANO DEL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO SOBRE LAS NIIF Y SUS ESTADOS FINANCIEROS**

CLAUDIA REBECA RAMÍREZ FÚQUENE

D6301539



DOCTOR LORENZO ALFONSO VALBUENA PEÑA

ASESOR METODOLÓGICO Y TEMÁTICO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA –FAEDIS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D. C.

2016

AGRADECIMIENTOS

Agradezco inicialmente a Dios por permitirme seguir viviendo, por estar conmigo en todo momento, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por poner en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante esta etapa de la vida.

A mi padre por ser el pilar más importante de mi vida, por ser un ejemplo de perseverancia, por motivarme a no desfallecer y, especialmente, por su amor y enseñanzas.

A mi hija Claudia Alexandra por estar conmigo en cada momento, por tenerme paciencia, por apoyarme tanto y no dejarme caer en los momentos difíciles.

A mi hermana Nidia por su apoyo incondicional, por mantenernos unidas y animarnos a seguir siempre hacia adelante.

A la Universidad Militar Nueva Granada por permitirme terminar esta etapa de mi vida, por su educación y empeño en formar profesionales de bien que puedan servir a la sociedad y construyan un mejor país.

A mi asesor Lorenzo Alfonso Valbuena Peña por su orientación, apoyo y acompañamiento, sin el cual no habría podido culminar este ensayo.

LO QUE DEBE SABER UN MICROEMPRESARIO COLOMBIANO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO SOBRE LAS NIIF Y SUS ESTADOS FINANCIEROS

RESUMEN

Las microempresas en Colombia representan una porción muy importante de la economía del país, sin embargo, avanzar de un emprendimiento próspero hacia una organización formalmente constituida y bien proyectada implica un cuidadoso proceso y la suma de múltiples saberes, no sólo de las destrezas propias del oficio sino también de la coyuntura normativa y los requerimientos fiscales de la actividad comercial que se pretende perfeccionar. La globalización, además de permitir abrirse paso hacia mercados internacionales, exige contar con los requisitos competitivos de los mismos, por lo que se promueve la uniformidad en el manejo de los distintos documentos relevantes para el suministro de información de la empresa, de tal modo que esta sea accesible, completa y comprensible para cualquier usuario. En este panorama, el presente ensayo pretende orientar al lector sobre la situación actual de las microempresas pertenecientes al régimen simplificado en Colombia mediante un análisis cualitativo del Marco Técnico Normativo, establecido para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para dicho propósito, inicialmente se abordará la microempresa en su concepción legal destacando su importancia en la economía del país, en seguida se desarrollará lo relativo a las Normas de Información Financiera correspondientes a la mencionada unidad económica advirtiendo los cambios en materia contable establecidos en esta nueva reglamentación, para posteriormente exponer algunas claves que le permitan al microempresario colombiano del régimen simplificado conocer el estado de su negocio a partir de la lectura e interpretación de sus estados financieros. De tal modo que al finalizar, el lector se encuentre en capacidad tanto de reconocer las normas y obligaciones que le competen al microempresario colombiano correspondiente al régimen simplificado y la manera en que debe llevar la contabilidad, como de diagnosticar la situación financiera de su negocio, determinar su rentabilidad y tomar las decisiones pertinentes a su crecimiento y rumbo en el mercado globalizado.

Palabras claves

Microempresa. Régimen Simplificado. NIIF. Estados Financieros. Liquidez. Rentabilidad.

ABSTRACT

In Colombia microenterprises represent a very important part of the country's economy, however, to advance from a prosperous venture into a formally established and well planned organization implies a careful process and the sum of multiple knowledge, not only on the trade skills but also at the normative juncture and the fiscal requirements of commercial activity seek to improve. Globalization, besides allowing its way into international markets, demands having the competitive requirements thereof, therefore uniformity is promoted in the management of various relevant documents to the provision of company's information, so that this will be accessible, complete and understandable to any user. In this scenario, this essay aims to guide the reader on the current situation of microenterprises that do qualify for the simplified regime in Colombia regarding the technical regulatory framework established for the implementation of International Financial Reporting Standards (IFRS).

For this purpose, initially microenterprise will be addressed in its legal conception highlighting its importance in the country's economy, then the concerning to International Financial Reporting Standards (IFRS) corresponding to the aforementioned economic unit will be developed noting the changes in accounting fields established on this new regulation, and afterward some recommendations that allow the Colombian micro-businessman of simplified regime to know the state of his company from the reading and interpretation of its financial statements will be exposed. So that at the end, the reader will be able to recognize the rules and obligations incumbent upon the simplified regime Colombian micro-entrepreneurs and how accounting records should be elaborated, as well as diagnose the financial situation of his business, determine its profitability and take appropriate decisions to its growth and direction in the global market.

Key words

Microenterprises. Simplified Regime. IFRS. Financial Statements. Liquidity. Profitability.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	1
1. Microempresas que pertenecen al régimen simplificado en Colombia.....	2
2. Las NIIF para microempresas en Colombia.....	6
3. Análisis financiero de las microempresas del régimen simplificado en Colombia.....	18
4. Conclusiones.....	32
Glosario.....	35
Anexos.....	36
Referencias bibliográficas.....	41

LISTA DE GRÁFICAS, TABLAS Y ANEXOS

Gráfico 1. Comportamiento de las microempresas Primer Trimestre 2016.....	3
Gráfico 2. Desarrollo del Estado integral de resultados.....	9
Tabla 1. Inversiones.....	10
Tabla 2. Cuentas y documentos por cobrar.....	11
Tabla 3. Inventarios.....	11
Tabla 4. Propiedad, planta y equipo.....	12
Tabla 5. Obligaciones financieras y cuentas por pagar.....	13
Tabla 6. Obligaciones laborales.....	14
Tabla 7. Ingresos.....	15
Tabla 8. Arriendos.....	16
Gráfico 3. Implementación de las NIIF.....	17
Tabla 9. Indicadores de Liquidez.....	28
Tabla 10. Indicadores de Endeudamiento.....	29
Tabla 11. Indicadores de Rentabilidad.....	30
Tabla 12. Indicadores de Operacionales.....	31
Anexo 1. Descripción de los capítulos del Marco Técnico Normativo para Microempresas.....	36
Anexo 2. Características cualitativas de la información en los estados financieros.....	38
Anexo 3. Estado de la situación financiera.....	39
Anexo 4. Estado integral de resultados.....	40

LO QUE DEBE SABER UN MICROEMPRESARIO COLOMBIANO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO SOBRE LAS NIIF Y SUS ESTADOS FINANCIEROS

Introducción

La contabilidad es una disciplina viva que se desarrolla de la mano del crecimiento y los requerimientos económicos y empresariales. Su ejercicio implica el estudio cuidadoso de las normas vigentes para su elaboración y la actualización constante de las mismas en el marco de la evolución mercantil del país. Resulta un poco engorrosa esta labor para quien no se identifica con la profesión juramentada, sin embargo, para un empresario es imprescindible familiarizarse con los términos y obligaciones que el profesional le sugiere, porque la Ley así lo determina, si pretende llevar su comercio a buen puerto, máxime si su deseo es zarpar a aguas internacionales.

El vigor de la disciplina se advierte en las reformas y enmiendas legales sobre el ejercicio contable en Colombia. Es pertinente esbozar históricamente los esfuerzos y ajustes más significativos que ha realizado el gobierno en esta materia para dilucidar el más reciente proceso de transformación en la labor de teneduría que enfrentan los empresarios de un país en curso hacia la globalización, para acercarse a los términos, las normas, las instituciones y, sobre todo, los cambios: En los inicios de la nación se creó la Secretaría de Hacienda, encargada de la recaudación de impuestos y el gasto público, después, mediante la expedición de la Ley del 8 de octubre de 1821 se dispuso el funcionamiento de la Contaduría General de Hacienda con el fin de establecer procedimientos contables únicos para todos los organismos públicos. Con la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional, proferida el 21 de marzo de 1832, se introdujo el año fiscal y la partida doble de cuentas. El primer Código Fiscal se expidió en 1873, obligaba a los comerciantes la rendición cuentas mediante el registro de cuatro libros: diario, mayor, inventarios y balance. La Constitución de 1886 mantuvo los principios de dicho código, añadiendo la creación del Tribunal Superior de Cuentas para los procesos judiciales y dispuso un periodo de dos años para los presupuestos. No obstante, los cambios se hicieron necesarios a partir de 1923 de acuerdo con las recomendaciones de la Misión Kemmerer, que pretendió progresar la dinámica económica del país más allá de la estabilidad hacia la consolidación de una expansión agroexportadora, en este marco fue creado el Banco de la República, la Superintendencia Bancaria y la Contraloría General de la República (fiscalizadora de la labor contable); además por medio de la Ley 42 del año en mención se exigió la oportunidad y la exactitud como requisitos fundamentales de los informes de contabilidad. Fue hasta 1931, con la Ley 58, que se reconoció la profesión de contador juramentado y posteriormente la Ley 145 de 1960 reglamentó los requisitos y lineamientos para su ejercicio. Entre el anterior lapso, es importante destacar del Decreto 2521 de 1950 la incorporación de la valorización y desvalorización de los activos fijos y las inversiones. Posteriormente, dada la falta de uniformidad en el manejo contable de las empresas y el desorden y atraso en el registro de la misma, se hizo necesaria una reglamentación más específica, el Decreto 2160 de 1986 determinó las normas técnicas aplicables a ingresos, costos, gastos, activos, pasivos, patrimonio, cuentas de orden y la presentación de los estados financieros y sus revelaciones. Esta norma fue derogada por el Decreto 2649 de 1993, con el que el gobierno dispuso la reglamentación de la Contabilidad Generalmente

Aceptada en Colombia, en la cual se reglamentan los criterios sobre el manejo de libros y registros contables, y lo referente a los ajustes por inflación, esta es la norma vigente hasta el cambio de siglo.

Para el nuevo milenio, el país precisa de una normativa que traspase las fronteras nacionales y se ajuste a los requerimientos de las transacciones propias de la globalización, el gobierno, consciente de ello, mediante la Ley 1314 de 2009 reglamentó la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales y agrupó las empresas del país, de acuerdo a su tamaño, en tres grandes grupos. El Decreto 2420 de 2015 es el que actualmente rige dicha convergencia normativa compilando todos los decretos reglamentarios expedidos desde el 2009 para la introducción de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en Colombia, las cuales para el caso de las microempresas debieron aplicarse en los estados financieros corporativos propios del reporte de 31 de diciembre de 2015.

A continuación se detallará lo pertinente a las microempresas colombianas, que de acuerdo a las NIIF conforman el tercer grupo, particularmente a aquellas que pertenecen al régimen simplificado, a sus correspondientes estados financieros y algunas recomendaciones para su interpretación.

1. Las microempresas que pertenecen al régimen simplificado en Colombia

La legislación colombiana define las microempresas como

Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros: (...) a) planta de personal no superior a diez (10) trabajadores; b) activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes (Ley 590 de 2000).

En el presente escenario del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para Microempresas, el Anexo 3 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información precisa como parámetros descriptivos de las microempresas el que los activos totales excluida la vivienda sean inferiores a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500SMMLV) y, además, que los ingresos brutos sean inferiores a seis mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (6000SMMLV), lo cual es aplicable tanto a personas naturales como a entidades formalizadas o en proceso de formalización que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 499 del Estatuto Tributario y las normas que posteriormente lo modifiquen (Decreto 2420 de 2015).

La importancia de las microempresas en la economía colombiana se hace evidente en la significativa porción de la estructura empresarial del país que conforman y en el gran impacto que producen en la generación de empleo. De acuerdo con el artículo sobre la evolución y situación actual de las mipymes

en Colombia publicado por la Revista Dinero el pasado 14 de mayo de 2016, en el país existen 2.518.181 matrículas activas correspondientes a mipymes, el 94,7% de ellas son microempresas y el 4,9% son pequeñas y medianas empresas, en conjunto generan el 67% del empleo y aportan el 28% del PIB, según lo informado a la redacción por el DANE, el RUES y Confecámaras al corte del primer trimestre de 2016. Así mismo, al ser las microempresas tan representativas en números, es notoria la poca estabilidad en el desarrollo y durabilidad de su actividad comercial. El *Tablero de Indicadores de Bogotá y Cundinamarca No. 4* de la Cámara de Comercio de Bogotá constata que durante el primer semestre del 2014 en la región fueron 257.085 las empresas que renovaron su matrícula: 210.597 micro, 31.430 pequeñas, 11.050 medianas y 4.008 grandes; 36.884 las nuevas empresas que crearon su matrícula: 36.744 micro, 111 pequeñas, 18 medianas y 11 grandes; y 11.269 las empresas que cancelaron su matrícula: 11.016 micro, 175 pequeñas, 55 medianas y 23 grandes.

Otro indicador del comportamiento de las microempresas en el país es la Encuesta de Desempeño Empresarial que entrega la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), la cual, para evaluar la conducta del segmento durante el segundo trimestre del presente año, tomó una muestra conformada en un 36% por microempresas, 35% por pequeñas y 29% por medianas empresas, de ellas el 31% corresponden al sector manufacturero, el 48% al de servicios, el 15% al de comercio y el 6% al agropecuario. El *Gráfico 1* sintetiza los hallazgos de la encuesta respecto al comportamiento particular de las microempresas:

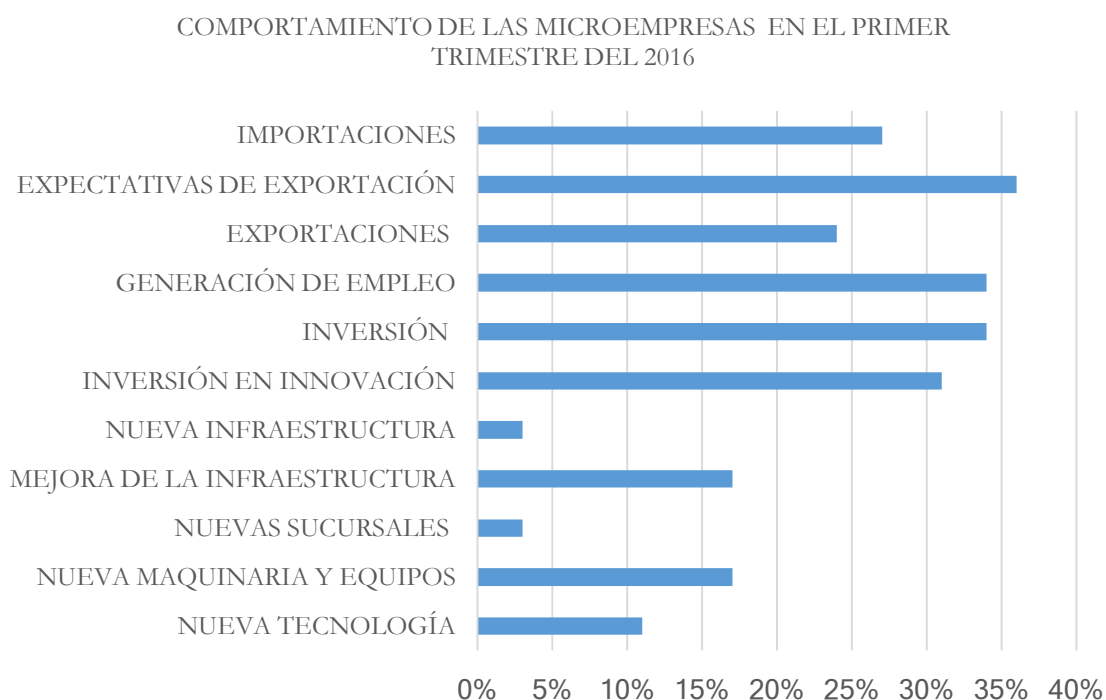


Gráfico 1. Comportamiento de las microempresas Primer Trimestre 2016.
Elaboración propia.

La encuesta concluyó

En términos generales, (...) una percepción optimista por parte de los empresarios del segmento, pese a las presiones generadas por la desaceleración de la demanda mundial, la caída de los precios del petróleo, los constantes incrementos de las tasa de interés para tratar de controlar los altos niveles de inflación que sobrepasan los rangos meta del Banco de la República, la devaluación de la moneda nacional, la intensidad del fenómeno del niño y las incertidumbres generadas por la eventual firma de los acuerdos de paz y las propuestas de reformas tributaria estructural y del sistema laboral colombiano (ACOPI, 2016).

Los indicadores de la encuesta en definitiva otorgaron buenos pronósticos para las microempresas en lo restante del año, esperando que el 74% de ellas aumente su producción, el 77% incremente las ventas, el 57% mejore las inversiones y el 49% genere nuevos empleos.

Teniendo en cuenta la relevancia de las microempresas para la economía del país, es evidente que en la medida en que estas tengan favorables escenarios para su desarrollo, serán igualmente favorables sus efectos: generación y cualificación de empleos, tecnificación productiva y comercial, incremento en las inversiones y ventas y demás indicadores de desarrollo. Por esta razón y por los buenos pronósticos que se augura a ellas, el gobierno estimula constantemente la formalización de las microempresas, un buen ejemplo de ello es la Ley 1429 de 2010 que tiene como objeto incentivar las etapas iniciales de la creación de empresas aumentando los beneficios y disminuyendo los costos de formalizarse, además en el contexto de las Normas Internacionales que rigen actualmente la contabilidad en el país no se contemplan organizaciones no constituidas.

La constitución y/o formalización de la empresa significa que esta sea reconocida por el gobierno, implica su legalidad y la de las actividades que lleve a cabo, para ello es imprescindible definir la personalidad jurídica de la organización que se esté conformando, bien sea, persona natural o persona jurídica. De acuerdo al artículo 633 del Código Civil Colombiano “se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”; por otro lado, la Cámara de Comercio de Bogotá define la persona natural como “aquella que ejerce una actividad de manera habitual y profesional a título personal y asume todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce”. Una vez definida la personalidad jurídica de la empresa, esta es registrada en el régimen fiscal, es decir, asume una de las categorías del sistema tributario, las cuales determinan las instituciones y normas regentes para la compañía a la hora de tributar. Las microempresas en Colombia generalmente están inscritas al régimen común, si son personas jurídicas, o al régimen simplificado, si son personas naturales.

El Estatuto Tributario, en el artículo 499, determina las características de las empresas que integran el régimen simplificado en el país. A este régimen pertenecen

Las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas; los agricultores y los ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Modificado. L. 1111 de 2006, art. 39. Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad inferiores a cuatro mil (4000) UVT¹.
2. Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.
3. Inexequible, C. Const. Sent. C-1114, Nov. 9/2004, Exp. D-5131, M.P. Álvaro Tafur Galvis.²
4. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
5. Que no sean usuarios aduaneros.
6. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a (...) (3.300 UVT).
7. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de (...) (4.500 UVT). (Estatuto tributario, 2016).

El incumplimiento de al menos uno de estos requisitos implica que la empresa deje de pertenecer al régimen simplificado y en consecuencia deberá responsabilizarse de los derechos y obligaciones correspondientes al régimen común en el siguiente periodo. A propósito de obligaciones, se sugiere a los microempresarios adscritos al régimen simplificado revisar el artículo 506 del Estatuto Tributario en donde estas son establecidas:

Los responsables del régimen simplificado del impuesto sobre las ventas, deberán:

1. Inscribirse en el Registro Único Tributario.
2. (...) Entregar copia del documento en que conste su inscripción en el régimen simplificado, en la primera venta o prestación de servicios que realice a adquirentes no pertenecientes al régimen simplificado, que así lo exijan.
3. Cumplir con los sistemas de control que determine el Gobierno Nacional.

¹ UVT: Unidad de Valor Tributario. En Colombia la Dian determina su valor en la moneda local cada año. Para el año 2016, mediante la Resolución No. 000115 del 6 de noviembre de 2015, se estableció el UVT en \$29.753 (COP).

² Originalmente el numeral “3” del artículo 499 del Estatuto Tributario rezaba “Que el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se encuentre ubicado en un centro comercial o dentro de almacenes de cadena. Al efecto se entiende por centro comercial la construcción urbana que agrupe a más de veinte locales, oficinas y/o sedes de negocio.” No obstante, dicho numeral fue demandado por inconstitucionalidad y en consecuencia declarado inexequible por la Corte Constitucional.

4. (...) Exhibir en un lugar visible al público el documento en que conste su inscripción en el RUT, como perteneciente al régimen simplificado. (Estatuto Tributario, 2016).

2. Las NIIF para las microempresas en Colombia

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en inglés llamadas International Financial Reporting Standards (IFRS), son el conjunto de normas contables que establece la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad con la misión de entregar transparencia y eficiencia a la rendición de cuentas del mercado financiero mundial, unificando los criterios de manejo contable en las empresas para que puedan ser tratados y entendidos con confianza y claridad en cualquier escenario. Actualmente son más de 130 los países alrededor del mundo que se encuentran implementando las NIIF, estas se han convertido en una herramienta estratégica para los empresarios que en el marco del libre comercio internacional pretenden adelantar actividades comerciales en el extranjero. En Colombia, el Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) propuso que estos estándares fueran conocidos como **Normas de Información Financiera (NIF)** y la Ley 1314 de 2009, con la cual entraron en vigencia, en el artículo 3 las define como:

El sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable (Congreso de Colombia, 2009).

Para mayor claridad, Rodrigo Estupiñán Gaitán, en su libro *NIC/NIIF Transición y adopción en la empresa*, sintetiza las NIIF como pronunciamientos técnicos que implican seguir prácticas contables aceptables tanto para usuarios como para preparadores de información financiera en un ámbito internacional (entiéndase por usuarios a los propietarios y directores de las entidades, los inversionistas, prestamistas, clientes, proveedores, entidades de control y vigilancia, entre otros; y por preparadores de información financiera a los gerentes financieros y los profesionales que ejercen la contabilidad) (Estupiñán, 2013). Así las cosas, establecer estándares internacionales para la práctica de la labor contable supone la estructuración de un manual de políticas contables en donde se oriente a los preparadores de la información financiera sobre la manera en que deben llevar la contabilidad en la empresa de tal modo que esta cumpla con la legislación nacional vigente y converja con dichos estándares, y le permita a los usuarios comparar la información y tomar decisiones financieras con eficiencia y oportunidad, independientemente de su ubicación y/o nacionalidad. Por ende, las políticas contables que se adopten en un país para la implementación de las NIIF deben contener un marco conceptual que indique cómo reconocer, medir, presentar e interpretar las revelaciones de los estados financieros, a que empresas y usuarios aplican.

Si bien se mencionó la entrada en vigencia de las NIIF en Colombia a finales de la década pasada, la estructuración de estas en la coyuntura fiscal del país para su implementación ha demandado un proceso de constante revisión jurídica evidente en la expedición de varios preceptos que de a poco fueron esbozando los lineamientos de las nuevas políticas contables para los distintos usuarios responsables, razón por la cual en diciembre de 2015 se expidió el decreto 2420, conocido como Decreto Único Reglamentario (DUR), que “compila los decretos reglamentarios de la Ley 1314 del 2009 con respecto a NIIF y NAI: Decretos 2706 del 2012, 2784 del 2012, 3022 del 2013 y 302 del 2015”. De acuerdo a lo señalado en sus consideraciones, “que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica”, este decreto fue expedido dada la necesidad de contar con un instrumento jurídico único y racionalizador de las normas de carácter reglamentario que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. Es pertinente señalar que, para la convergencia de las NIIF, las empresas del país fueron clasificadas en tres grupos: las entidades de interés público y las emisoras de valores conforman el primer grupo, las grandes y medianas empresas el segundo y las pequeñas y microempresas corresponden al tercer grupo. En el Libro 1 de la primera parte del DUR se encuentran las disposiciones concernientes a cada grupo de convergencia, así, en el Título 3 se presenta el Régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 3, el cual contiene el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para Microempresas, su ámbito de aplicación y cronograma.

Para profundizar en las obligaciones de las microempresas del régimen simplificado en Colombia de acuerdo a esta reglamentación, es necesario examinar el Anexo 3 del decreto, en el que se desarrolla a cabalidad el ya mencionado marco técnico normativo para el grupo 3, el cual, con el fin de “que los usuarios de la información de las microempresas tengan una visión de la situación financiera y el desempeño de ellas”, señala como objetivo de la norma

Presentar las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para las microempresas, las cuales deben ser consideradas al momento de elaborar y presentar los estados financieros de propósito general, según las necesidades y el sector de la economía en que se encuentre el microempresario (Decreto 2024, 2015).

Estas directrices están comprendidas en quince capítulos, los cuales han sido descritos por el consultor Gildardo Hoyos Giraldo para el portal de información contable y tributaria Actualicece.com y pueden consultarse en el *Anexo 1* del presente ensayo. Es preciso aclarar, que esta regulación no hace distinción del régimen tributario al cual pertenezca la microempresa, aplica a todas las que cumplan con la caracterización de esta unidad económica, incluso las entidades formalizadas o en proceso de formalización que correspondan con los parámetros señalados en el artículo 499 del Estatuto Tributario, exceptuando a aquellas que desarrollan actividades bursátiles. Para las microempresas nuevas, los requerimientos serán medidos de acuerdo a la información existente en el momento del inicio de sus operaciones, tengan o no ánimo de lucro. A continuación se enlistan las disposiciones regulatorias respecto a la elaboración de la contabilidad de las microempresas y la presentación de sus estados financieros adscritas en la norma:

En cuanto a la contabilidad:

- Deben llevar un sistema simplificado de contabilidad.
- La contabilidad debe ser de causación.
- Su base de medición es el costo histórico.
- La microempresa debe estar en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible.
- No se registran activos ni pasivos por derechos contingentes.
- Las provisiones o valorizaciones sobre los activos se miden al cierre de cada periodo.
- Se realizan las provisiones de las cuentas por cobrar y las depreciaciones de los activos fijos depreciables.
- No se reconocen provisiones para despidos sin justa causa, a menos que se trate de acuerdos de terminación informados y aprobados legalmente con anterioridad.
- Todo canon de arrendamiento se trata como un gasto.

En cuanto a los estados financieros:

- Los estados financieros se emiten anualmente, de manera comparativa con la información del periodo anterior, en moneda legal colombiana y distinguiendo mínimamente la naturaleza y valor de cada uno de los siguientes asuntos:
 - a) Nombre de la microempresa reportante, descripción de su naturaleza, fecha de constitución, duración y actividad económica.
 - b) Fecha de corte o periodo al cual corresponde la información.
 - c) Principales políticas y prácticas contables, debe indicarse los cambios contables que hubo de un periodo a otro.
 - d) Activos y pasivos, clasificados en corrientes y no corrientes.
 - e) La depreciación acumulada y el deterioro del valor de un activo se presentan asociados al activo respectivo.
 - f) Clases de ingresos y gastos.
 - g) Si hubiere movimientos del patrimonio durante el ejercicio contable, estos deben indicarse en una nota adicional a los estados financieros.
- Los objetivos de los estados financieros son:
 - a) Aportar información suficiente sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de la microempresa, de tal modo que sea relevante en la toma de decisiones económicas para los usuarios.
 - b) Dar cuenta de la gestión de la administración.
- Los estados financieros deben cumplir con las características cualitativas establecidas en la norma (para mayor ampliación revisar el *Anexo 2*):
 - Características fundamentales: Relevancia y fiabilidad (información completa, neutral y libre de error), integridad.
 - Características de Mejora: Comprensibles, comparables, verificables y oportunas.
- Los estados financieros que debe presentar la microempresa son:

- a) **Estado de situación financiera:** (llamado Balance en la anterior normatividad) Expone la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio, en una fecha concreta, al final del periodo sobre el que se informa, cumpliendo las siguientes características:
- Presenta las partidas del activo con base en su liquidez y las del pasivo en su exigibilidad.
 - Revela como mínimo:
 1. Efectivo y equivalentes al efectivo.
 2. Inversiones.
 3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: debe distinguirse cada deudor e ingreso pendiente de cobro, para aquellas cuentas de las que no se tiene la certeza de poder cobrar se debe establecer una cuenta que muestre su deterioro (provisión).
 4. Inventarios: han de clasificarse los valores, que en el curso normal de las operaciones, estén dispuestos para la venta y los que están en forma de materiales o suministros para el proceso de producción o la prestación de servicios.
 5. Propiedades, planta y equipo: debe incluirse el valor de la depreciación acumulada.
 6. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar: deben diferenciarse los montos por pagar a proveedores, los ingresos diferidos y los gastos acumulados por pagar.
 7. Obligaciones financieras.
 8. Obligaciones laborales.
 9. Pasivos correspondientes a impuestos.
 10. Provisiones (estimaciones de obligaciones presentes surgidas en el pasado de las que se desconoce su monto, su fecha de liquidación y/o pago).
 11. Patrimonio (capital pagado, ganancias acumuladas y utilidad o pérdida del ejercicio).
- b) **Estado integral de resultados:** (llamado Estado de resultado o P&G en la anterior normatividad) Representa la relación entre los ingresos y los gastos de la microempresa durante determinado periodo. Debe componerse deduciendo las devoluciones y rebajas de los ingresos operacionales para obtener las ventas netas, a este valor se le sustrae el costo de ventas y el resultado es la utilidad bruta, a la cual se le restan los gastos operacionales, como pueden ser los gastos de personal, y los gastos de administración, renta y servicios públicos, entre otros, para llegar a la utilidad operacional, a este resultado se le adicionan los ingresos no operacionales y se descuentan los gastos no operacionales, consiguiendo así el valor de la utilidad antes de impuestos, una vez se detraen los impuestos, se logra la utilidad del ejercicio.

Ingresos operacionales	Utilidad bruta	Utilidad operacional	Utilidad antes de impuestos
- <u>Devoluciones y rebajas</u>	- Gastos operacionales	+ Ingresos no operacionales	- <u>Impuestos</u>
= Ventas netas	- <u>Gastos de administración</u>	- <u>Gastos no operacionales</u>	= Utilidad del ejercicio
- <u>Costo de ventas</u>	= Utilidad operacional	= Utilidad antes de impuestos	
= Utilidad bruta			

Gráfico 2. Desarrollo del Estado integral de resultados.

Elaboración propia.

c) **Notas:** Son preparadas por la administración, están sujetos a las siguientes pautas:

- Cada nota debe estar identificada mediante números o letras, debidamente titulada, facilitando su lectura y cruce con los respectivos estados financieros.
- Las notas deben referenciarse en el cuerpo de los estados financieros cuando sea práctico y significativo.
- Las primeras notas deben identificar la microempresa resumiendo sus políticas y prácticas contables y los asuntos relativamente importantes.
- Las notas deben ser presentadas en secuencia lógica, conservando el mismo orden de los rubros de los estados financieros.

Una vez señalado lo dispuesto en el DUR respecto a la regulación para la elaboración de la contabilidad de las microempresas, es pertinente señalar los principales cambios que esta normatividad trae con relación a la pasada Contabilidad Generalmente Aceptada en Colombia, de tal manera que el microempresario pueda vincular, reconocer y distinguir ambas regulaciones y, sobre todo, comprenda el propósito de las NIIF en el desarrollo de su ejercicio y de sus obligaciones. Para ello, se presenta una comparación entre el Decreto 2649 de 1993 y el Decreto 2420 de 2015 detallando sus variaciones: las cuentas de inversiones, las cuentas y documentos por cobrar, los inventarios, propiedad, planta y equipo, obligaciones financieras y cuentas por pagar, obligaciones laborales, los ingresos y los arrendamientos.

Tabla 1. Inversiones

INVERSIONES		
	Art. 61, Decreto 2649 de 1993	Cap. VI, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015
Definición	Son títulos valores y demás documentos a cargo de terceros.	Son instrumentos financieros en los que la empresa tiene control sobre sus beneficios.
Finalidad	Obtener renta fija o variable, controlar otros entes y asegurar el mantenimiento de relaciones.	Obtener rentabilidad y se reconocen cuando cumplan las condiciones de activo, pasivo, ingreso o gasto.
Clasificación	Temporales: tenidas por poco tiempo y de fácil venta. Permanentes: tenidas por más de un año.	Activo corriente: si se redime en menos de un año. Activo no corriente cuando duran más de un año.
Medición	Al valor histórico: valor de adquisición más todos los gastos incurridos (impuestos, fletes, etc.). Al final del periodo se ajusta según se haya incrementado o disminuido su valor, como valorización o provisión.	Al costo histórico: el valor incluye los costos de adquisición del bien y los gastos incurridos para colocarlo en condiciones de venta o utilización. Se mide al final del periodo y deben causarse los intereses pendientes de cobro. Se revelan por el valor en libros.

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas* de actualícese.com

Tabla 2. Cuentas por cobrar

CUENTAS POR COBRAR		
	Art. 62, Decreto 2649 de 1993	Cap. VII, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015
Definición	Son derechos a reclamar, ya sea en efectivo, servicios u otros bienes, por operaciones a crédito o préstamos.	Son derechos por recibir de terceros, provenientes de actividades generadas por la microempresa, bien sea en dinero u otros activos financieros.
Clasificación	Pueden ser clientes, cuentas a empleados, propietarios, anticipo de impuestos o saldos a favor.	Son activos corrientes si se cobran en menos de un año, de lo contrario son activos no corrientes. Debe separarse la parte corriente de la no corriente.
Recuperación	Al final del periodo se deben reconocer las contingencias de pérdidas por su valor.	Sin la certeza del ingreso debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro y disminuya la cuenta por cobrar. Se mostrará en una nota de los estados financieros.
Registro	Se registran cuando se originan.	Se miden al costo histórico y se registran cuando cumplan los criterios de activos, pasivos, ingresos o gastos, por el valor de la factura o documento de cobro equivalente. Se deben causar los intereses pendientes de cobro.

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas* de actualícese.com

Tabla 3. Inventarios

INVENTARIOS		
	Art. 63, Decreto 2649 de 1993	Cap. VIII, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015
Definición	Son bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, también los que se encuentren en proceso de producción o que serán utilizados para la producción de otros que vayan a ser vendidos.	Son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, en proceso de producción, en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.
Medición	Todas las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para colocarlos en condiciones de venta o utilización.	El costo de adquisición y demás costos en que se haya incurrido para que estén listos para usarse como factor de venta o producción. Se reconocer en el Estado integral de resultados, los descuentos comerciales (incluidos en la factura) se restan para establecer el costo de compra, si estos son por pronto pago se condicionan, los costos de financiación y diferencias en cambio se reconocen como gasto.

Determinación	Se determinan utilizando el método de PEPS (Primeros en Entrar, Primeros en Salir, el de UEPS (Últimos en Entrar, Primeros en Salir) o el Promedio Ponderado.	El costo se determinará por PEPS o Promedio Ponderado. Puede usarse el sistema de inventarios periódico (debe hacerse por lo menos una toma física anual) o el permanente.
Registro	El inventario final y el costo de ventas deben mostrar los ajustes por inflación correspondientes. Las contingencias de pérdida del valor expresado en los inventarios Al final del periodo deben reconocerse mediante las provisiones necesarias para ajustar el valor neto de realización.	Se reconocerá al costo sólo cuando sea probable que otorgue beneficios económicos futuros para la empresa y se conozca su valor con fiabilidad. El valor de pérdidas por deterioro y el valor de la recuperación de las pérdidas por deterioro ocurridas durante el periodo se reconocerán en cuentas de resultado. Se realizará la diferencia entre el valor en libros menos la mejor estimación del valor.

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas de actualícese.com*

Tabla 4. Propiedad, planta y equipo

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
Definición	<p data-bbox="509 1003 863 1029">Art. 64, Decreto 2649 de 1993</p> <p data-bbox="467 1037 906 1291">Son activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de construcción, para ser empleados en la producción o suministro de otros bienes o servicios; para ser arrendados o usados en la administración de la empresa; no están disponibles para la venta y su vida útil es mayor a un año.</p>	<p data-bbox="964 1003 1445 1029">Cap. IX, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015</p> <p data-bbox="932 1037 1474 1228">Son activos tangibles, mantenidos para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios para arrendamientos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización que se espera que dure más de un periodo.</p>
Reconocimiento	<p data-bbox="467 1331 906 1556">Se reconocen durante su vida útil, la cual será calculada de acuerdo a las especificaciones de fábrica, deterioro por uso, acción de factores naturales, obsolescencia por avances tecnológicos, cambios en la demanda de bienes o servicios.</p>	<p data-bbox="932 1331 1474 1455">Se reconocen cuando sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros, se tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.</p>
Medición	<p data-bbox="467 1593 906 1818">Se miden al valor histórico incluyendo todas las erogaciones y cargos necesarios para poder utilizarlos. Este valor se incrementará cuando se les haga mejoras que aumenten significativamente su vida útil, calidad y productividad.</p>	<p data-bbox="932 1593 1474 1818">Se miden al costo. Su medición inicial debe tomar el precio de adquisición deduciendo los descuentos y rebajas más todos los costos atribuibles para su acondicionamiento para el uso previsto. Posteriormente se medirá al valor del costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.</p>

Presentación	Se presenta como activo no corriente al cierre del periodo ajustando su valor de realización o valor actual, como provisión o como valorización según sea el caso.	Como activo no corriente. Para cada categoría de estos activos, se debe presentar, una conciliación del valor contable al inicio y al final del periodo incluyendo adiciones, enajenaciones, depreciación entre otros.
Registro	Las depreciaciones de los inmuebles se calculan excluyendo el costo del terreno. La depreciación se determina sistemáticamente mediante métodos de reconocido valor técnico, tales como línea recta, suma de los dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo. Al cierre del periodo se registra el valor neto de estos activos re-expresado como consecuencia de la inflación, debe ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado, registrando las provisiones o valorizaciones. Pueden exceptuarse de esta disposición aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.	Los terrenos y edificaciones se registran por separado así hayan sido adquiridos en conjunto. Las piezas de repuesto y equipo auxiliar se registran como inventarios y se reconocen en el estado de resultados del período cuando son consumidos, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedad planta y equipo si se van a utilizar por más de un periodo. Los componentes que sustituyen un daño (ejemplo: techo del edificio) se registran por separado y se toma como un mayor valor de la propiedad planta y equipo si se espera obtener mejores beneficios.

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas* de actualícese.com

Tabla 5. Obligaciones financieras y cuentas por pagar

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR		
Definición	Art. 74 y 75, Decreto 2649 de 1993	Cap. X, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015
	Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de préstamo y las cuentas por pagar representan obligaciones a cargo de la microempresa originadas de la adquisición de bienes o servicios.	Son un pasivo financiero, obligación contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros. Se reconocen cuando cumple los requisitos de activo, pasivo, gasto o ingreso.
Registro	Las obligaciones financieras se registran por el monto principal, los intereses que no incrementan el capital se registran por separado. Las cuentas por pagar se registran por separado de acuerdo a su importancia.	Se miden al costo histórico causando los intereses en forma periódica, registrándolos en el Estado integral de resultados y afectando las correspondientes cuentas del Estado de la situación financiera

Revelación	Se revela el monto principal, los intereses causados, las tasas de interés, el vencimiento, las garantías, las condiciones relativas a dividendos, el capital de trabajo, las obligaciones en mora, y los compromisos que se espera refinanciar.	Se revela el valor en libros, el valor de los intereses correspondientes al periodo contable, que se encuentran pendientes y se presentan como pasivo corriente cuando se espere liquidar o pagar la obligación dentro de los 12 meses siguientes a la fecha que se informa. De lo contrario como pasivo no corriente.
-------------------	--	--

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas* de actualícese.com

Tabla 6. Obligaciones laborales

OBLIGACIONES LABORALES		
	Art. 76, Decreto 2649 de 1993	Cap. XI, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015
Definición	Las que se originan en un contrato laboral.	Comprende todos los tipos de contraprestaciones que las microempresas proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios.
Reconocimiento	Se reconocen como pasivos a favor de los trabajadores, siempre que su pago sea exigible o probable y su importe se pueda estimar razonablemente.	Se reconocen como un gasto en el estado de resultados, por el valor de todos los beneficios a los que tienen derecho los empleados. No se reconocen provisiones por despido sin justa causa, a menos que se trate de un acuerdo.
Medición	Se mide al valor real de todos los beneficios a los que tiene derecho cada empleado.	Se medirá como un gasto al valor de todos los beneficios a los que los empleados tengan derecho.
Revelación	Se revela el valor de los gastos pagados o causados ocasionados de la relación laboral.	Las obligaciones a corto plazo no requieren información a revelar. Las que son a largo plazo se revelan por el monto de la obligación especificando su naturaleza.
Presentación	Se presentan determinando el valor a favor del empleado de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos laborales vigentes	Se presentan como un pasivo corriente cuando se espera liquidarlo o pagarlo en el curso normal del ciclo de operación. Son los salarios, parafiscales, primas vacaciones, cesantías e intereses.

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas* de actualícese.com

Tabla 7. Ingresos

INGRESOS		
	Decreto 2649 de 1993	Cap. XII, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015
Representan	<p>Art.38: Flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos al activo o disminuciones al pasivo, generan incrementos en el patrimonio, generados por la venta de bienes, prestación de servicios, o actividades realizadas durante el periodo y que no provienen de aportes de capital.</p>	Entradas por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.
Reconocimiento	<p>Art. 97,13, 54, 98,99, 100: Se realizan y se reconocen en las cuentas de resultados, cuando se haya devengado y convertido o sea razonable convertirlo en efectivo. Incluyendo en cada periodo los costos y gastos incurridos, los ingresos re-expresados como consecuencia de la inflación deben ser asignados o distribuidos de manera sistemática, los diferidos se reconocen como diferidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos por la venta de bienes: se reconocen cuando: 1. la venta sea definitiva, 2. el vendedor haya transferido los riesgos, beneficios y posesión del bien, 3. no exista incertidumbre sobre el valor, se conozca y registre el costo de la venta, 4. se haga una provisión para los costos o recargos a fin de recaudar el valor de la venta y una por si hay devoluciones, 5. si el recaudo del valor de la venta es incierto y no es posible estimar las pérdidas en cobro, la utilidad bruta correspondiente se difiera y se reconocerá como ingreso en la medida en que se recauden. - Ingresos por prestación de servicios: Se reconocen cuando el servicio se haya prestado satisfactoriamente, se conozca el valor del mismo y se reconozcan los costos incurridos. 	<p>Inicial: se hace con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.</p> <p>Posterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos por venta de mercancías o bienes: se reconocen cuando la microempresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de esas mercancías. - Ingresos por prestación de servicios: se reconocen hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando una de las alternativas que mejor refleje el trabajo realizado, ya sea la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados excluyendo los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados; las inspecciones del trabajo ejecutado; o la terminación de una proporción física de la transacción de servicios o del contrato de trabajo.
Medición	Deben ser apropiadamente cuantificados en términos de la unidad de medida.	Se miden al costo histórico.
Revelación	En forma comparativa cuando sea el caso, indicando el método y las bases utilizados para determinarlos, su cuantía y naturaleza, en cuadros separados o en las notas.	Se deben mostrar por separado los ingresos por venta de bienes de los ingresos por prestación de servicios.

Presentación	Se presentan en el Estado de resultados, por separado, al cierre del periodo. Las cuentas de resultado deben cerrarse transfiriendo su saldo neto a la cuenta apropiada.	Se presentan todas las partidas de ingresos del periodo en el Estado integral de resultados. Incluye los valores brutos de los beneficios económicos recibidos o por recibir por cuenta propia, y excluye el valor de cualquier descuento comercial por pronto pago y rebajas por volumen de ventas, impuestos sobre bienes y servicios.
---------------------	--	--

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas* de actualícese.com

Tabla 8. Arrendamientos

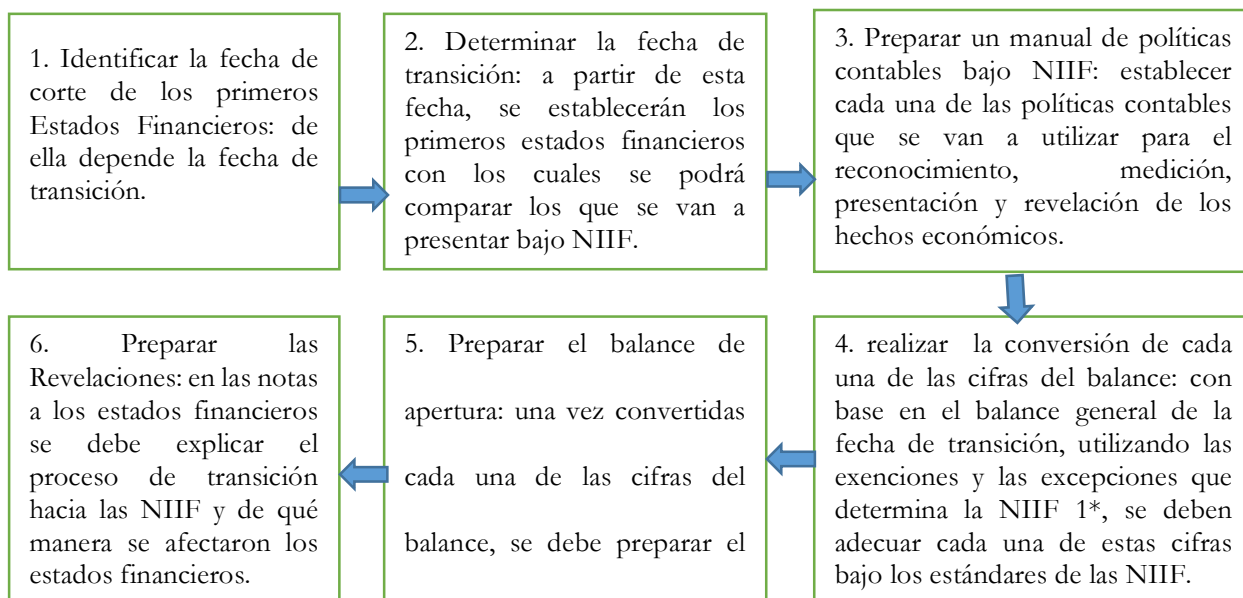
ARRENDAMIENTOS		
	Decreto 2649 de 1993	Cap. XIII, Anexo 3, Decreto 2420 de 2015
Definición	Son gastos pagados o causados, originados en servicios de arrendamientos de bienes para el desarrollo del objeto social.	Registra acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos incluyendo el caso en que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia con relación a la operación o el mantenimiento de éstos activos.
Reconocimiento	Se reconocen como gastos anticipados.	Se reconocen como gasto en el Estado integral de resultados. Cualquier otro contrato de arrendamiento que afecte a la microempresa se tratará como arrendamiento operativo, y por tanto, no habrá lugar a ningún registro contable al inicio del contrato de arrendamiento. Si el contrato incluye una cláusula de opción de compra y esta se ejerce, el valor de la opción se registrará como activo de acuerdo con su naturaleza.
Medición	Al valor histórico.	Al costo, según lo acordado en el contrato de arrendamiento.
Presentación	Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	Se presentan en el Estado integral de resultados todos los pagos reconocidos en el periodo.
Revelación	Se revelan indicando el método y las bases utilizados para determinarlos.	Se revelan informando todos los pagos reconocidos como gasto en el periodo, se da una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo: 1. cuotas contingentes, 2. opciones de renovación o adquisición, 3. cláusulas de revisión, 4. subarrendamientos y 5. restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Elaboración propia a partir de la información contenida en los decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y en el seminario en línea *Marco Técnico Normativo Contable para el grupo 3 – NIF para microempresas* de actualícese.com

Finalmente, después de haber abordado el tema de las NIIF para las microempresas colombianas, desde su naturaleza y propósito, ahondando en su marco técnico normativo para desarrollar los cambios y nuevos compromisos implícitos en la transformación del tratamiento de la información contable y financiera para la inteligibilidad de la misma, conviene ahora indicar su proceso de implementación, para lo cual es preciso sugerir tres pasos que posibilitan su transición:

- Un **diagnóstico** a través de un plan de trabajo para determinar las necesidades de los sistemas de información y la estructura organizacional, permitiendo que la adopción a las NIIF sea eficiente y eficaz.
- Una **preparación** en la que se capacite al personal para que comprendan la necesidad del cambio en el conocimiento técnico, en los procesos y procedimientos asociados con el negocio.
- Una **implementación** en la cual se elabore una conciliación de cuentas y un paralelo entre los estados financieros según las normas del Decreto 2649 de 1993 y el DUR.

Una vez encarada la obligación de implementar las NIIF en la microempresa, se deberá realizar un proceso de adopción y puesta en marcha de las directrices contables y financieras enunciadas en la norma, el cual es expuesto en el *Gráfico 3*, de acuerdo al Plan metodológico para lograr la transición y adopción a NIIF del profesor Rodrigo Estupiñán Gaitán. Es muy importante anotar que el Decreto 2420 de 2015 ordenó el inicio de este proceso para las microempresas en el año 2013.



* NIIF1. Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera

** NIC1. Establece las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables.

Gráfico 3. Implementación de las NIIF.

Fuente: Estupiñán Gaitán, Rodrigo (2013). *NIC/NIIF Transición y adopción en la empresa*. p. 151

3. Análisis financiero de las microempresas del régimen simplificado en Colombia.

El análisis financiero es el estudio cuidadoso y detallado de la información contable que permite conocer el funcionamiento y la situación presente y real de una empresa, el origen y comportamiento de sus recursos. Se trata de interpretar los estados financieros para evaluar la actividad del negocio, la administración del capital de trabajo, la situación financiera, los proyectos de inversión, y otros factores de planeación y control que llevan a maximizar el valor de la empresa. El análisis financiero también permite detectar las debilidades y fallas del manejo de la organización mediante el seguimiento de los proyectos en marcha y la coordinación de la producción, considerando las oportunidades de inversión para optimizar las utilidades, y en caso de que no se estén logrando los objetivos propuestos, plantear alternativas de mejoramiento mesurables.

El análisis financiero es un instrumento para el gerente, los dueños de la microempresa y demás usuarios interesados en conocer la información de la organización, que requieran saber su desempeño, hacer un diagnóstico de su situación actual, pasada y de sus futuras perspectivas para poder tomar decisiones adecuadas en distintos contextos. Conocer a profundidad la microempresa a partir de la lectura objetiva de los estados financieros posibilita identificar fortalezas y debilidades que puedan beneficiarla o amenazarla, lo cual exige el diseño constante de estrategias para la producción de productos y/o servicios de mejor calidad. Para realizar un diagnóstico completo y eficaz de la microempresa es importante tener en cuenta el entorno socioeconómico en que se desarrolla; sus políticas internas, costos, financiamiento, innovación, etc., para establecer relaciones de causa y efecto en las decisiones y realidades pasadas; sus planes de ventas, mercadeo y ampliación de capital, entre otros, para proponer soluciones a sus problemas y debilidades; el clima laboral y el nivel de implicación de cada colaborador, para incentivar el desarrollo personal y la cualificación de oficios con el fin de mejorar la productividad; el sector en el que se desempeña, para identificar las barreras y generar estrategias que decanten en ventajas competitivas en el mercado objetivo; y los procesos, clientes, proveedores y precios, tanto de venta como de compra, para mitigar malas praxis de promoción, logística o servicio que la debiliten en la dinámica de oferta y demanda.

Una vez obtenida toda la información cualitativa de la microempresa, se procede a realizar la lectura y revisión diligente de sus estados financieros, es preciso recapitular que para el caso de las microempresas pertenecientes al régimen simplificado en Colombia, son el Estado de la situación financiera y el Estado integral de resultados los establecidos por las NIIF. El Estado de la situación financiera, generalmente aceptado en la contabilidad como Balance, revela claramente la situación patrimonial (endeudamiento y capitalización) y financiera (solvencia a corto plazo, plazos de existencias, cobros y pagos) de la compañía en el momento que se realiza, de tal manera que pueda saberse si cuenta con el capital suficiente para desarrollar su actividad, si se encuentra en la capacidad de asumir deudas adicionales y si sus utilidades son de calidad. Por otro lado, el Estado integral de resultados presenta la relación entre los ingresos percibidos y los gastos asumidos durante el ejercicio, para así determinar la utilidad o pérdida obtenida al final del periodo contable. Para tener una perspectiva lo suficientemente amplia de lo que ha venido sucediendo en la microempresa, detectar señales de riesgo y hacer un buen juicio sobre la calidad de la liquidez y la oportunidad y veracidad de la información contable, es recomendable estudiar comparativamente tres o cuatro estados financieros consecutivos.

La lectura de los estados financieros debe hacerse en dos sentidos, vertical y horizontalmente. Gladys Carrillo de Rojas, en su libro *Análisis y Administración Financiera*, señala que mientras la lectura vertical de los estados financieros permite conocer el tamaño de la microempresa, el de su cartera, su inventario, el monto de sus inversiones, la relación entre los activos fijos y el total de los activos, la composición de los pasivos y su relación con el capital, el comportamiento de los gastos y costos con respecto a las ventas; la lectura horizontal facilita la observación del comportamiento de las cuentas a lo largo del tiempo, ya que coloca los balances en forma comparativa iniciando desde el más antiguo hasta el más reciente. La lectura vertical debe hacerse a renglón seguido, cuenta por cuenta, observando el nombre de la cuenta y su cuantía. La lectura horizontal, en cambio, es selectiva, pretende analizar conjuntamente cuentas dependientes unas de otras (Carrillo, 2011).

Después de realizada la lectura de los estados financieros en ambos sentidos, se procede a analizar el contenido de los mismos, existen dos métodos para este fin, el análisis vertical y el análisis horizontal. El análisis vertical permite visualizar la evolución porcentual de cada partida para tomar decisiones en cuanto a endeudamiento en el corto o largo plazo, es un procedimiento estático ya que compara los datos de un solo periodo; en el Estado de la situación financiera es también conocido como análisis patrimonial debido a que determina la relación existente entre cada cuenta del activo con respecto al total de ellos, y entre cada cuenta del pasivo y del patrimonio frente al total del pasivo más el patrimonio; en el Estado integral de resultados se hace determinando la relación que hay entre cada partida y las ventas. Por su parte, el análisis horizontal es un método dinámico que permite evaluar la variación relativa y absoluta de cada cuenta entre un periodo y otro determinando el comportamiento, la disminución o el aumento, de cada cuenta, con el fin de determinar las razones de dichas variaciones y facilitar la toma de decisiones en cuanto a estrategias de mejoramiento y/o recuperación.

A continuación se expone un análisis financiero, a manera de modelo, para el que se diseñó la información contable de una microempresa ficticia, 'Panadería Don Pepe', perteneciente al régimen simplificado en Colombia. Sus estados financieros, Estado de la situación financiera y Estado integral de resultados, se encuentran detallados en el *Anexo 3* y *Anexo 4* respectivamente. Los datos allí indicados son los utilizados para el desarrollo del análisis financiero presentado como ejemplo.

- **Análisis vertical del Estado de la situación financiera:**

Para realizar el análisis vertical del Estado de la situación financiera debe tomarse cada cuenta del activo y dividirla entre el valor del total de los activos, el resultado se multiplica por cien (100) para obtener el valor porcentual de cada cuenta con respecto al activo, de igual manera se realiza la operación para obtener la relación entre cada cuenta del pasivo y el patrimonio respecto al valor total de los pasivos más el patrimonio.

Ejemplo:

En el estado de la situación financiera del año 2013 el efectivo es \$453 y el total del activo es \$17.436. Desarrollando la operación del análisis vertical, se logra saber que en el 2013 el efectivo era el 2,59% del activo de la panadería.

$$(453/17436)*100 = 2,59\%$$

PANADERÍA DON PEPE
ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

*Cifras expresadas en miles de pesos al 31 de diciembre de los años

	2013	%	2014	%	2015	%
ACTIVOS						
Activos corrientes:						
Efectivo	\$453	2,60%	\$296	1,63%	\$325	1,45%
Inversiones temporales	\$2.678	15,36%	\$869	4,80%	\$450	2,01%
Cuentas por cobrar netas (clientes)	\$2.768	15,88%	\$3.876	21,40%	\$4.123	18,43%
Inventarios	\$5.780	33,15%	\$6.900	38,09%	\$7.879	35,21%
Pagos anticipados	\$87	0,50%	\$45	0,25%	\$147	0,66%
Total activos corrientes	\$11.766	67,48%	\$11.986	66,17%	\$12.924	57,76%
Activos no corrientes						
Vehículos de trabajo	\$7.900	45,31%	\$7.900	43,61%	\$10.500	46,93%
- Depreciación	\$3.750	21,51%	\$3.890	21,47%	\$4.100	18,32%
Neto vehículos	\$4.150	23,80%	\$4.010	22,14%	\$6.400	28,60%
Muebles y enseres	\$4.500	25,81%	\$4.679	25,83%	\$6.030	26,95%
- Depreciación	\$2.980	17,09%	\$2.560	14,13%	\$2.980	13,32%
Neto muebles y enseres	\$1.520	8,72%	\$2.119	11,70%	\$3.050	13,63%
Total activos no corrientes	\$5.670	32,52%	\$6.129	33,83%	\$9.450	42,24%
Total activos	\$17.436	100,00%	\$18.115	100,00%	\$22.374	100,00%
PASIVOS						
Pasivos corrientes:						
Obligaciones bancarias	\$2.578	14,79%	\$2.600	14,35%	\$3.700	16,54%
Cuentas por pagar a proveedores	\$1.450	8,32%	\$1.750	9,66%	\$2.840	12,69%
Gastos por pagar	\$60	0,34%	\$75	0,41%	\$105	0,47%
Cesantías por pagar	\$254	1,46%	\$345	1,90%	\$805	3,60%
Imporrenta por pagar	\$550	3,15%	\$760	4,20%	\$1.100	4,92%
Corp. financiera (porción corriente)	\$700	4,01%	\$700	3,86%	\$700	3,13%
Total pasivos corrientes	\$5.592	32,07%	\$6.230	34,39%	\$9.250	41,34%
Pasivos no corrientes:						

Corporación financiera	\$3.500	20,07%	\$2.500	13,80%	\$1.700	7,60%
Total pasivos no corrientes	\$3.500	20,07%	\$2.500	13,80%	\$1.700	7,60%
Total pasivos	\$9.092	52,14%	\$8.730	48,19%	\$10.950	48,94%
PATRIMONIO						
Aportes	\$5.600	32,12%	\$6.000	33,12%	\$7.500	33,52%
Reservas	\$1.050	6,02%	\$1.890	10,43%	\$2.050	9,16%
Utilidades del ejercicio	\$1.694	9,72%	\$1.495	8,25%	\$1.874	8,38%
Total patrimonio	\$8.344	47,86%	\$9.385	51,81%	\$11.424	51,06%
Total pasivo + patrimonio	\$17.436	100,00%	\$18.115	100,00%	\$22.374	100,00%

Revisando los porcentajes obtenidos y su relación con el total, es evidente que los activos corrientes representan más del 50% del total de activos de cada año, lo cual implica que es fácil convertirlos en efectivo y conseguir así buen capital de trabajo. También que los pasivos corrientes son inferiores al 40% del total de pasivos y patrimonio, e inferiores a los activos, quiere decir que se pueden pagar las deudas con facilidad.

- **Análisis horizontal del Estado de la situación financiera:**

Para hacer el análisis horizontal del Estado de la situación financiera entre dos periodos consecutivos, debe restarse a cada cuenta del periodo más reciente la correspondiente en el periodo anterior, obteniendo así la variación absoluta expresada en pesos, este resultado se divide entre el valor de la cuenta en el periodo anterior y se multiplica por cien (100) para conseguir el porcentaje que expresa la variación relativa.

Ejemplo:

En el Estado de la situación financiera para los años 2013, 2014 y 2015 el valor del efectivo es \$453, \$296 y \$325 respectivamente. Si se quiere analizar horizontalmente la cuenta del efectivo entre el periodo 2013 y 2014, las operaciones a realizar son:

$$\$ 296 - \$ 453 = - \$ 157 \rightarrow (-\$157/\$453)*100 = - 34,66\%$$

El resultado indica que la variación absoluta, es decir el efectivo de la panadería, disminuyó en \$157 entre el año 2013 y el año 2014, lo cual expresado relativamente representa una disminución del 34,66% entre ambos periodos.

PANADERÍA DON PEPE
ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

*Cifras expresadas en miles de pesos al 31 de diciembre de los años

	2013	2014	2015	Variación Absoluta 2013 - 2014	Variación Relativa 2013 - 2014
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes	\$453	\$296	\$325	-\$157	-34,66%
Inversiones temporales	\$2.678	\$869	\$450	-\$1.809	-67,55%
Cuentas por cobrar netas	\$2.768	\$3.876	\$4.123	\$1.108	40,03%
Inventarios	\$5.780	\$6.900	\$7.879	\$1.120	19,38%
Pagos anticipados	\$87	\$45	\$147	-\$42	-48,28%
Total activos corrientes	\$11.766	\$11.986	\$12.924	\$220	1,87%
Activos no corrientes					
Vehículos de trabajo	\$7.900	\$7.900	\$10.500	\$0	0,00%
- Depreciación	\$3.750	\$3.890	\$4.100	\$140	3,73%
Neto vehículos	\$4.150	\$4.010	\$6.400	-\$140	-3,37%
Muebles y enseres	\$4.500	\$4.679	\$6.030	\$179	3,98%
- Depreciación	\$2.980	\$2.560	\$2.980	-\$420	-14,09%
Neto muebles y enseres	\$1.520	\$2.119	\$3.050	\$599	39,41%
Total activos no corrientes	\$5.670	\$6.129	\$9.450	\$459	8,10%
Total activos	\$17.436	\$18.115	\$22.374	\$679	3,89%
PASIVOS					
Pasivos corrientes					
Obligaciones bancarias	\$2.578	\$2.600	\$3.700	\$22	0,85%
Cuentas por pagar a proveedores	\$1.450	\$1.750	\$2.840	\$300	20,69%
Gastos por pagar	\$60	\$75	\$105	\$15	25,00%
Cesantías por pagar	\$254	\$345	\$805	\$91	35,83%
Imporrenta por pagar	\$550	\$760	\$1.100	\$210	38,18%
Corp. financiera	\$700	\$700	\$700	\$0	0,00%
Total pasivos corrientes	\$5.592	\$6.230	\$9.250	\$638	11,41%
Pasivos no corrientes					
Corporación financiera	\$3.500	\$2.500	\$1.700	-\$1.000	-28,57%

Total pasivos no corrientes	\$3.500	\$2.500	\$1.700	-\$1.000	-28,57%
Total pasivos	\$9.092	\$8.730	\$10.950	-\$362	-3,98%
PATRIMONIO					
Aportes	\$5.600	\$6.000	\$7.500	\$400	7,14%
Reservas	\$1.050	\$1.890	\$2.050	\$840	80,00%
Utilidades del ejercicio	\$1.694	\$1.495	\$1.874	-\$199	-11,75%
Total patrimonio	\$8.344	\$9.385	\$11.424	\$1.041	12,48%
Total pasivo + patrimonio	\$17.436	\$18.115	\$22.374	\$679	3,89%

Este análisis horizontal del Estado de la situación financiera revela principalmente que para el año 2014 las inversiones temporales disminuyeron en un 67,5%, las cuentas por cobrar aumentaron en un 40,03% y las utilidades decrecieron en un 11,75%, frente al año anterior.

- **Análisis vertical del Estado integral de resultados:**

Para realizar el análisis vertical del Estado integral de resultados debe tomarse cada cuenta y dividirla entre el valor total de las ventas, este resultado se multiplica por cien (100) de tal modo que pueda obtenerse el valor porcentual de la relación entre las cuentas y a las ventas.

Ejemplo:

En el Estado integral de resultados del año 2013 el valor de las ventas de la Panadería Don Pepe es de \$9.950, el costo de ventas es \$1.700 y la utilidad es de \$1.501.

La operación a realizar si se quiere conocer la relación entre el costo de ventas y las ventas es:

$$(1.700/9.950)*100 = 17,08\%$$

Esto significa que en el 2013 el costo de ventas era el 17,08% de las ventas de la panadería.

La misma operación debe realizarse si quisiera establecerse el porcentaje de utilidad obtenido de las ventas durante el mismo periodo:

$$(1.501/9.950)*100 = 15,08\%$$

Así se sabe que durante el 2013 las utilidades representaron el 15,08% de las ventas.

PANADERÍA DON PEPE
ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

*Cifras expresadas en miles de pesos

	2013	%	2014	%	2015	%
Ingresos operacionales						
Ventas	\$ 9.950	100%	\$ 8.690	100%	\$ 8.750	100%
- Devoluciones en ventas	\$ 50	0,5%	\$ 60	0,7%	\$ 70	0,8%
- Descuentos sobre ventas	\$ 90	0,9%	\$ 50	0,6%	\$ 40	0,5%
Ventas netas	\$ 9.810	99%	\$ 8.580	99%	\$ 8.640	99%
- Costo de ventas	\$ 1.700	17%	\$ 2.300	26%	\$ 2.680	31%
Utilidad bruta	\$ 8.110	82%	\$ 6.280	72%	\$ 5.960	68%
Gastos de operación						
Gastos de ventas	\$ 1.200	12%	\$ 1.150	13%	\$ 1.300	15%
Gastos de personal	\$ 1.950	20%	\$ 1.800	21%	\$ 1.500	17%
Gastos de envíos	\$ 50	0,5%	\$ 40	0,5%	\$ 70	0,8%
Total gastos de ventas	\$ 3.200	32%	\$ 2.990	34%	\$ 2.870	33%
Gastos de renta	\$ 1.000	10%	\$ 1.100	13%	\$ 1.150	13%
Gastos de personal admón.	\$ 800	8,0%	\$ 850	10%	\$ 900	10%
Gastos de servicios públicos	\$ 500	5,0%	\$ 450	5,2%	\$ 600	6,9%
Total gastos de administración	\$ 2.300	23%	\$ 2.400	28%	\$ 2.650	30%
Total gastos de operación	\$ 5.500	55%	\$ 5.390	62%	\$ 5.520	63%
Utilidad operacional	\$ 2.610	26%	\$ 890	10%	\$ 440	5,0%
Gastos No operacionales						
Intereses	\$ 346	3,5%	\$ 250	2,9%	\$ 120	1,4%
Gravamen movimientos financ.	\$ 23	0,2%	\$ 67	0,8%	\$ 25	0,3%
Total gastos no operacionales	\$ 369	3,7%	\$ 317	3,6%	\$ 145	1,7%
Utilidad antes de impuestos	\$ 2.241	23%	\$ 573	6,6%	\$ 295	3,4%
Imporrenta estimado	\$ 740	7,4%	\$ 189	2,2%	\$ 97	1,1%
Utilidad del ejercicio	\$ 1.501	15%	\$ 384	4,4%	\$ 198	2,3%

Este análisis vertical del Estado integral de resultados evidencia que en los últimos tres años las ventas de la panadería han disminuido mientras que el costo de ventas ha aumentado, lo que conlleva a obtener cada año una menor utilidad, si en el 2013 se lograba una utilidad de 11 centavos por cada peso vendido, en el 2014 la utilidad de este era 2,3 centavos. Así mismo se observa que los gastos de operación también incrementaron, quiere decir que es necesario revisar las políticas y planes de mercadeo, costos y gastos, para ajustarlas y conseguir mejores resultados.

- **Análisis horizontal del Estado integral de resultados:**

Para hacer el análisis horizontal del Estado integral de resultados, la comparación entre dos periodos consecutivos se obtiene restando de cada cuenta del periodo más reciente la correspondiente en el periodo anterior, la diferencia obtenida representa la variación absoluta, expresada en pesos, este resultado se divide entre el valor más reciente de la cuenta y se multiplica por cien (100) para obtener la variación relativa, expresada en porcentaje.

Ejemplo:

En el Estado integral de resultados el valor de las ventas de la panadería es \$9.950 en 2013, \$8.690 en 2014 y \$8.750 en 2015; así mismo, las utilidades fueron \$1.501 en 2013, \$384 en 2014 y \$198 en 2015.

Las operaciones a realizar para evaluar la variación absoluta y relativa en las ventas y utilidades durante estos tres periodos son:

Variación Absoluta	Ventas:	Del 2013 al 2014 → \$ 8.690 - \$ 9.950 = - \$ 1.260
		Del 2014 al 2015 → \$ 8.750 - \$ 8.690 = \$ 60
	Utilidades:	Del 2013 al 2014 → \$ 384 - \$ 1.501 = - \$ 1.117
		Del 2014 al 2015 → \$ 198 - \$ 384 = - \$ 186
Variación Relativa	Ventas:	Del 2013 al 2014 → $(-1.260/9.950)*100 = - 12,66\%$
		Del 2014 al 2015 → $(60/8.690)*100 = 0,69\%$
	Utilidades:	Del 2013 al 2014 → $(-1.117/1.501)*100 = - 74,41\%$
		Del 2014 al 2015 → $(-186/384)*100 = - 48,43\%$

Lo cual indica que tanto las ventas como las utilidades de la panadería entre 2013 y 2014 disminuyeron en \$ 1.260, un 12,66%, y \$ 1.117, el 74,41%, respectivamente; y entre 2014 y 2015, las ventas aumentaron en \$60, el 0,69%, mientras que las utilidades volvieron a disminuir en \$186, es decir el 48,43%.

PANADERÍA DON PEPE
ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

*Cifras expresadas en miles de pesos

	2013	2014	2015	Variación Absoluta 2013 - 2014	Variación Relativa 2013 - 2014
Ingresos operacionales					
Ventas	\$ 9.950	\$ 8.690	\$ 8.750	-\$1.260	-12,66%
- Devoluciones en ventas	\$ 50	\$ 60	\$ 70	\$ 10	20,00%
- Descuentos sobre ventas	\$ 90	\$ 50	\$ 40	-\$ 40	-44,44%
Ventas netas	\$ 9.810	\$ 8.580	\$ 8.640	-\$1.230	-12,54%
- Costo de ventas	\$ 1.700	\$ 2.300	\$ 2.680	\$ 600	35,29%
Utilidad bruta	\$ 8.110	\$ 6.280	\$ 5.960	-\$1.830	-22,56%
Gastos de operación					
Gastos de ventas	\$ 1.200	\$ 1.150	\$ 1.300	-\$ 50	-4,17%
Gastos de personal	\$ 1.950	\$ 1.800	\$ 1.500	-\$ 150	-7,69%
Gastos de envíos	\$ 50	\$ 40	\$ 70	-\$ 10	-20,00%
Total gastos de ventas	\$ 3.200	\$ 2.990	\$ 2.870	-\$ 210	-6,56%
Gastos de renta	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.150	\$ 100	10,00%
Gastos de personal admón.	\$ 800	\$ 850	\$ 900	\$ 50	6,25%
Gastos de servicios públicos	\$ 500	\$ 450	\$ 600	-\$ 50	-10,00%
Total gastos de administración	\$ 2.300	\$ 2.400	\$ 2.650	\$ 100	4,35%
Total gastos de operación	\$ 5.500	\$ 5.390	\$ 5.520	-\$ 110	-2,00%
Utilidad operacional	\$ 2.610	\$ 890	\$ 440	-\$1.720	-65,90%
Gastos No operacionales					
Intereses	\$ 346	\$ 250	\$ 120	-\$ 96	-27,75%
Gravamen movimientos financieros.	\$ 23	\$ 67	\$ 25	\$ 44	191,30%
Total gastos no operacionales	\$ 369	\$ 317	\$ 145	-\$ 52	-14,09%
Utilidad antes de impuestos	\$ 2.241	\$ 573	\$ 295	-\$1.668	-74,43%
Imporrenta estimado	\$ 740	\$ 189	\$ 97	-\$ 551	-74,46%
Utilidad del ejercicio	\$ 1.501	\$ 384	\$ 198	-\$1.117	-74,42%

Analizando horizontalmente el Estado integral de resultados se puede notar que las devoluciones, los gastos administrativos y los costos de ventas han aumentado, contrario a lo

ocurrido con las ventas que disminuyeron en un 12,66% y con las utilidades cuyo decrecimiento es considerable. Así las cosas, aunque la Panadería de Don Pepe no presenta pérdidas al 2015, es necesario revisar la estrategia de ventas teniendo en cuenta que la utilidad operacional disminuyó en más del 65%.

Luego de realizar la lectura y el análisis vertical y horizontal de los estados financieros, lo siguiente para completar el análisis financiero juicioso de la microempresa es elaborar los indicadores financieros. Estos son razones contables de gran utilidad a la hora de diagnosticar financieramente una empresa, ya que sirven para identificar sus tendencias y crear proyecciones en el tiempo y en el mercado que se requieren. La profesora Gladys Carrillo conceptualiza la razón como una “división de un número por otro, que informa la relación que existe entre dichos números (...) se podrán determinar un sinnúmero de razones, comparando los saldos de unas cuentas con los de otras, el monto de unos grupos con otros” (Análisis y Administración Financiera, 2011). Los alcances de los indicadores financieros son registrados en el material de apoyo del Diplomado en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada donde se señala que

Las mencionadas razones nos miden: la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, la capacidad de la empresa para afrontar las deudas de inmediata exigibilidad, que monto la empresa se financia con deuda externa (Acreedores), el porcentaje de los fondos suministrados por los acreedores, las veces que la utilidad puede cubrir los intereses, las veces que el ingreso puede cubrir los cargos fijos, qué tan efectivamente una empresa está manejando sus recursos, la eficiencia de la utilización de inventarios, la eficiencia en la recepción de Cuentas por Cobrar, la eficiencia con que los Activos Fijos contribuyen a venta de bienes o servicios. La utilización general de los activos, la efectividad total de la Gerencia al mostrarnos las utilidades generadas por las ventas y la inversión, la utilidad por cada peso vendido, la productividad total de la inversión de la empresa o ROI (Rendimiento sobre la Inversión), la razón o tasa de retorno sobre la inversión de los accionistas (UMNG, 2014).

Aunque pueden presentarse todo tipo de razones o combinaciones, hay razones muy frecuentemente tratadas en el análisis financiero debido al carácter de la información que proveen. Este ensayo desarrolla los indicadores de liquidez, de rentabilidad, de endeudamiento y de actividad u operación, considerando que son los más requeridos en el análisis financiero de una microempresa del régimen simplificado en Colombia. Para exponer las formulaciones, interpretación y conclusiones de cada razón a analizar se retomó la información financiera de la *Panadería Don Pepe*, propuesta como ejemplo.

- **Indicadores de liquidez:**

Estas razones miden la relación entre los recursos disponibles y las obligaciones a corto plazo, es decir, informan sobre los recursos líquidos³ que tiene la microempresa con los que debe llevar a cabo su operación normal y pagar sus compromisos en el futuro más próximo. Lo

³ Recursos líquidos: Aquellos recursos que pueden transformarse prontamente en efectivo, incluido el dinero.

recomendable es que la microempresa mantenga un equilibrio respecto a esta razón, ya que si bien la falta de liquidez tropezaría su funcionamiento, el exceso de ella trae consigo efectos negativos en la rentabilidad.

Tabla 9: Indicadores de Liquidez

LIQUIDEZ				
Capacidad que tiene la microempresa para responder por sus obligaciones a corto plazo				
	Fórmula	Ejemplo	Definición	Interpretación
Solidez	Activo total/ Pasivo total	\$17.436 / \$9.092 = 1,92	Indica la capacidad de pago a corto y largo plazo, para demostrar la consistencia financiera.	En el ejemplo, por cada peso que adeude la microempresa tiene \$1,92 para cubrirlos.
Prueba ácida	(activo corriente - inventario) / pasivo corriente	(\$11.766 - \$5.780) / \$5.592 = 1,07	Indica el número de veces que la microempresa puede cubrir su pasivo corriente sin vender su inventario.	Por cada peso que debe tiene \$1,07 para cubrirlo, sin necesidad de recurrir a su inventario.
Razón corriente	activo corriente / pasivo corriente	\$11.766 / \$5.592 = 2,10	Indica el número de veces que la microempresa puede cubrir su pasivo corriente con su activo corriente.	Por cada peso que debe tiene \$2,10 para cubrirlo, si cuenta todo su activo corriente.
Capital de trabajo	activo corriente - pasivo corriente	\$11.766 - \$5.592 = \$6.174	Indica la cantidad de recursos propios con que la microempresa cuenta para llevar a cabo sus operaciones.	La Panadería Don Pepe cuenta con \$6.174 para realizar sus operaciones.
Rotación del capital de trabajo	ventas / capital de trabajo	9819 / 6174 = 1,59	Indica el número de veces que la empresa respalda el capital de los dueños con las ventas.	En el año 2013 la panadería respaldó 1,59 veces el capital de los dueños con las ventas.

Elaboración propia

- Indicadores de Endeudamiento:

También conocidos como razones de apalancamiento, sirven para analizar la estructura del capital de la microempresa midiendo su nivel de deuda y financiación, de tal manera que pueda determinarse el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los acreedores. La interpretación de estas razones es de especial cuidado para las dos partes de la negociación, mientras al microempresario le permiten saber la porción del capital ajeno que está trabajando, al acreedor le indican la real oportunidad o riesgo de recuperarlo. Respecto a la lectura de estos indicadores, el texto *Análisis financiero y de gestión* advierte que los niveles de endeudamiento

deben ser proporcionales a la capacidad de generar efectivo y cumplir con pago de la deuda, ya que pueden anticipar la prosperidad de la actividad y prevenir que en tiempos de baja productividad el endeudamiento acabe con la empresa por falta de efectivo, sugiriendo así que el apalancamiento de la organización sea por otras vías que flexibilicen el capital de trabajo (Rodrigo y Orlando Estupiñán, 2006).

Tabla 10. Indicadores de Endeudamiento

ENDEUDAMIENTO				
Porcentaje que representa los compromisos financieros de la microempresa respecto a las ventas				
	Fórmula	Ejemplo	Definición	Interpretación
Indicador de endeudamiento	$\frac{(\text{total pasivo} / \text{total activo}) *}{100}$	$\frac{(\$9.092 / \$17.436) *}{100} = 52\%$	Indica el porcentaje de los activos que están respaldando las deudas con acreedores.	De cada peso de la microempresa, \$0.52 son de los acreedores.
Indicador de endeudamiento a corto plazo	$\frac{(\text{pasivo corriente} / \text{total pasivo}) *}{100}$	$\frac{(\$5.592 / \$9.092) *}{100} = 61,5\%$	Mide el porcentaje total de la deuda que la microempresa debe pagar a corto plazo.	El 61,5% de las deudas de la panadería son a corto plazo.
Indicador de endeudamiento a largo plazo	$\frac{(\text{pasivo no corriente} / \text{total pasivo}) *}{100}$	$\frac{(\$3.500 / \$9.092) *}{100} = 38,49\%$	Indica la porción del total pasivo que corresponde al pasivo a largo plazo.	El 38,49% de los pasivos de Don Pepe son a largo plazo.
Leverage	$\frac{(\text{total pasivo} / \text{patrimonio})}{100}$	$\frac{(\$9.092 / \$8.344)}{100} = 1,089\%$	Indica qué porcentaje del pasivo a terceros tiene la microempresa por cada peso del capital contable.	De cada peso que tiene la panadería en su patrimonio, debe el 1,089%.
Indicador de propiedad	$\frac{(\text{patrimonio} / \text{activo total})}{100}$	$\frac{(\$8.433 / \$17.436)}{100} = 0,483\%$	Indica la relación existente entre el capital propio y la inversión.	Por cada peso invertido en la panadería, al dueño le pertenecen \$0,48.
Razón de patrimonio inmovilizado	$\frac{\text{propiedad, planta y equipo} / \text{patrimonio}}{100}$	$\frac{\$5.670 / \$8.344}{100} = 0,68$	Indica la parte del patrimonio de la empresa que al corresponder a las propiedades, se encuentra inmovilizada.	De cada peso de la inversión de los dueños, \$0,68 están materializados en propiedades.

Elaboración propia

- Indicadores de Rentabilidad

Las razones de rentabilidad miden la capacidad de la microempresa para conseguir beneficios de sus fondos propios, también estiman si en su funcionamiento se están controlando adecuadamente los costos y gastos para convertir las ventas en utilidades, de tal manera que se consigan los objetivos propuestos para el desarrollo y crecimiento del negocio y se satisfagan las expectativas de capitalización. Los hermanos Estupiñán Gaitán afirman que “la rentabilidad debe ser la principal fuente de financiamiento de las operaciones, las que marquen el crecimiento de las empresas y la de sus dueños. Si hay rentabilidad los remanentes apoyan otros proyectos de ampliación de planta y mercadeo” (Análisis financiero y de gestión, 2006).

Tabla 11. Indicadores de Rentabilidad

RENTABILIDAD				
Beneficio o utilidad, lucro o remuneración, obtenidos de los recursos invertidos				
	Fórmula	Ejemplo	Definición	Interpretación
Indicador de utilidad sobre ventas	$\frac{\text{utilidad neta}}{\text{ventas}} * 100$	$\frac{(\$198 / \$8.750)}{100} * 100 = 2,26\%$	Mide el porcentaje de la utilidad con respecto a las ventas.	De las ventas de la panadería solo el 2,26% es utilidad.
Indicador de utilidad sobre activos	$\frac{\text{utilidad neta}}{\text{total activos}} * 100$	$\frac{(\$198 / \$22.374)}{100} * 100 = 0,88\%$	Indica la rentabilidad de la inversión total (capital propio y ajeno).	El margen de utilidad de la panadería es menor al 1%, muy bajo.
Indicador de utilidad bruta sobre ventas	$\frac{\text{utilidad bruta}}{\text{ventas}} * 100$	$\frac{(\$5.960 / \$8.750)}{100} * 100 = 68,11\%$	Indica el porcentaje de ganancia del negocio sin tener en cuenta sus gastos operacionales.	Sin tener en cuenta los gastos de la operación, en el 2015 la ganancia fue del 68,11%.
Indicador de costo de ventas sobre ventas	$\frac{\text{costo de ventas}}{\text{ventas}} * 100$	$\frac{(\$2.680 / \$8.750)}{100} * 100 = 30,63\%$	Señala el porcentaje del costo de la mercancía vendida.	30,63% fue el costo de la mercancía vendida en 2015.
Indicador de gastos operacionales sobre ingresos operacionales	$\frac{\text{gastos operacionales}}{\text{ventas}} * 100$	$\frac{(\$5.520 / \$8.750)}{100} * 100 = 63,09\%$	Indica el porcentaje de los gastos incurridos durante el periodo para obtener los ingresos por ventas.	En el 2015 los gastos de operación en la panadería fueron el 63,09% de los ingresos.

Utilidad sobre capital	(utilidad neta / patrimonio)* 100	(\$198 / \$11.424)* 100 = 1,73	Muestra la rentabilidad de la inversión de los dueños.	La inversión de los dueños produjo una utilidad del 1,73%
-------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	--	---

Elaboración propia

– Indicadores de actividad

Se llaman también razones operacionales, determinan la diligencia con que la administración invierte y recupera los activos: la relación entre los costos y gastos de funcionamiento y los ingresos percibidos por las ventas, la rotación de los inventarios y el manejo de la cartera. En otras palabras, permiten diagnosticar la eficiencia con la que la microempresa está gestionando sus recursos, si los procedimientos y las ventas son los más convenientes para lograr los resultados esperados y si pueden mejorarse. Para la preparación de estos indicadores es necesario comparar el Estado de la situación financiera con el Estado integral de resultados, sus revelaciones permiten detectar, entre otras cosas, activos improductivos y/o gastos muy elevados que entorpecen la consecución de las metas financieras y en consecuencia exponen las buenas o malas decisiones tomadas para el manejo de la organización.

Tabla 12. Indicadores operacionales o de actividad

ACTIVIDAD				
Decisiones administrativas sobre el manejo de los recursos marchando para lograr las metas				
	Fórmula	Ejemplo	Definición	Interpretación
Rotación de inventarios	costo de ventas / inventario	\$2680 / \$7.879 = 0,34	Expresa el número de veces que el inventario rota en el periodo.	En 2015 el inventario de la panadería no alcanzó a rotar una vez.
Rotación de activos fijos	ventas / activos fijos	\$8.750 / \$9.450 = 0,93	Indica el número de veces que rotaron los activos fijos durante el año.	Los activos fijos de la Panadería Don Pepe en 2015 no tuvieron rotación.
Venta promedio diaria	ventas / 360	\$8.750 / 360 = 24,3	Revela el promedio de ventas diarias que hubo en el periodo contable.	En 2015 la panadería vendió en promedio 24 unidades al día.
Días de venta en cuentas por cobrar	cuentas por cobrar / ventas promedio diarias	\$4.123 / 24,3 = 169,67	Indica el número de días que se demora la empresa en vender lo que le deben.	Lo que le deben a la panadería equivale a lo que vende en 169 días.

Rotación de cartera	Ventas / cuentas por cobrar	\$8.750 / \$4.123 = 2,12	Indica el número de veces que se recuperó los saldos de cartera en el periodo.	En 2015 la panadería recuperó dos veces los saldos de cartera.
----------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--	--

Elaboración propia

Comprendida toda la información financiera de la microempresa, la valoración de su situación real estará dada por las revelaciones que las lecturas, los análisis y los indicadores de los estados financieros arrojen. Es oportuno precisar que si bien el Estado integral de resultados refleja la utilidad obtenida durante el periodo, el Estado de la situación financiera captura la condición de las cuentas en el momento en que se elabora, ambos son equivalentes a nivel de relevancia en la información que proporcionan, por esta razón, es imprescindible que, además de la correcta interpretación que realicen los usuarios del rubro financiero, el microempresario también conozca y entienda el significado y manejo de estos estados financieros y las implicaciones de sus análisis para que autónomamente pueda anticipar una situación crítica y/o aprovechar un momento de bonanza. Aunque el decreto 2420 de 2015 exija a las microempresas la presentación anual de los estados financieros, es recomendable que estos sean monitoreados de manera permanente, de hecho pueden ser solicitados mensualmente.

4. Conclusiones.

Las microempresas en Colombia tienen un alto impacto en la economía nacional, su operación genera el 67% del empleo del país y aporta el 28% al PIB. Legalmente se definen como unidades económicas que realizan actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, cuyo personal es menor a diez trabajadores, tienen activos totales inferiores a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV), excluida la vivienda, y sus ingresos brutos no superan los seis mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (6000 SMMLV). Para que su existencia sea reconocida por el gobierno, asegurando la legalidad de su funcionamiento, deben constituirse determinando su personalidad jurídica y régimen fiscal.

La personalidad jurídica define la manera en que se reconoce la empresa, es decir, determina cómo se asumirán sus derechos y obligaciones frente al Estado, terceros o sí misma. Cuando un ciudadano se hace cargo del ejercicio de las actividades comerciales y se responsabiliza completamente de ellas, se considera persona natural, en cambio, cuando se crea una persona ficticia capaz de ser representada para ejercer derechos y adquirir obligaciones civiles, se denomina persona jurídica. Por su parte el régimen fiscal, establece las instituciones y normas que regirán a la organización en materia tributaria, bien sea régimen simplificado o régimen común, para el impuesto sobre las ventas. En Colombia las microempresas constituidas como personas jurídicas conforman la categoría del régimen común, mientras que a las personas naturales les concierne el régimen simplificado.

El régimen simplificado del impuesto a las ventas es la categoría tributaria arrojada a las personas naturales que realizan operaciones y/o prestan servicios gravados correspondiendo a las características y obligaciones señaladas en los artículos 499 y 506 del Estatuto Tributario, respectivamente. La inobservancia de alguno de los señalamientos allí dispuestos automáticamente responsabiliza a la microempresa de los derechos y obligaciones del régimen común para el ejercicio del siguiente periodo contable.

El desarrollo del comercio internacional requiere estrategias que permitan llevar a cabo transacciones y contratos de manera clara y eficiente, por lo que la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad estableció un conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que unifican los criterios del manejo de la información del mercado financiero a nivel mundial. El objetivo es que la teneduría se lleve a cabo mediante la convergencia de estos pronunciamientos técnicos con la legislación nacional, de manera que la rendición de cuentas pueda ser tratada legítimamente, con entendimiento y confianza, por cualquier usuario o preparador de información contable. En Colombia, el Consejo Técnico de Contaduría (CTP) propuso que estos estándares fueran conocidos como Normas de Información Financiera (NIF) y entraron en vigencia a partir de la Ley 1314 de 2009, actualmente están normalizados por el Decreto 2420 de 2015, más conocido como Decreto Único Reglamentario (DUR).

Mediante el Decreto 2420 de 2015 (DUR) se compilaron todos los ejercicios jurídicos que desde la Ley 1314 de 2009 avanzaron en la restructuración de las normas contables para la implementación de las NIIF, y las regulaciones a cada uno de los tres grupos en los que fueron clasificadas las empresas del país. De este modo, el DUR se presenta como el único instrumento jurídico y racionalizador, reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, en el que se dispone el Marco Técnico Normativo, el ámbito de aplicación y el cronograma que cada grupo debe acatar para la transición y entrada en vigencia de esta nueva regulación. Así las cosas, los ordenamientos relativos a las microempresas están contenidos en el Título 3 y en el Anexo 3 del Libro 1 de la primera parte del DUR, esta reglamentación no hace distinción del régimen en el que se tributa, exceptúa solamente a las microempresas que desarrollan actividades bursátiles. La aplicación de estos estándares para el grupo 3 debió ocurrir a partir de la presentación de la contabilidad oficial de 2015, para las microempresas nuevas o en proceso de formalización los requerimientos serán medidos de acuerdo a la información existente al inicio de sus actividades.

Dentro de las disposiciones que el Decreto Único Reglamentario presenta para las microempresas, se destaca principalmente el hecho de que todas ellas deban llevar oficialmente una contabilidad simplificada y que al cierre de cada periodo deban presentarse solamente dos estados financieros, el Estado de la situación financiera y el Estado integral de resultados, cada uno con sus respectivas notas. En cuanto a la contabilidad simplificada, esta debe ser de causación midiendo sus transacciones con

base en el costo histórico, debe tratar los arrendamientos como un gasto y medir las valorizaciones y depreciaciones sobre los activos y las provisiones de las cuentas por cobrar al cierre de cada periodo, exceptuando los despidos sin justa causa no acordados previamente. Los estados financieros, por su parte, han de ser emitidos anualmente en moneda legal colombiana, deben ser relevantes, fiables, comprensibles, comparables, verificables y oportunos, de tal manera que aporten suficiente información sobre el resultado de las operaciones y las finanzas generales de la microempresa para que los usuarios puedan tomar decisiones económicas precisas. Hay que mencionar además, que en el tratamiento de las cuentas de inversiones, inventarios, propiedad, planta y equipo, obligaciones financieras y cuentas por pagar, ingresos, arrendamientos, obligaciones laborales y cuentas y documentos por cobrar, esta regulación también hizo cambios considerables frente a la anterior Contabilidad Generalmente Aceptada en Colombia.

Si bien el Estado de la situación financiera permite conocer la situación patrimonial y financiera de la microempresa en el momento que se realiza, revelando su capacidad de endeudamiento y el capital con el que cuenta para realizar sus actividades, el Estado integral de resultados relaciona los ingresos y los gastos del ejercicio para determinar las utilidades o pérdidas obtenidas al final de periodo, ambos otorgan información relevante sobre la situación real de la empresa. Es por esta razón que la lectura e interpretación correcta y cuidadosa de los estados financieros permite hacer una valoración acertada del funcionamiento de la empresa, evaluando comparativamente el comportamiento de los recursos y la administración del capital de trabajo para consecución de metas y la maximización del valor de la empresa. El estudio de los estados financieros se conoce como análisis financiero, se considera un instrumento indispensable para el gerente, los propietarios y demás usuarios interesados en realizar un diagnóstico del desempeño y las proyecciones de la empresa, para tomar decisiones económicas respecto a ella, ya que además permite identificar buenos o malos manejos en las distintas áreas y así anticipar circunstancias de crisis o bonanza para diseñar estrategias de cambio, recuperación o mejora.

En tanto la estimación de la situación real de la microempresa está dada por los hallazgos del análisis financiero, estos se logran a través de la lectura, el análisis y la elaboración de los indicadores de los estados financieros. Tanto el Estado de la situación financiera como el Estado integral de resultados pueden ser leídos bidireccionalmente, la lectura vertical revela el tamaño de cada una de las cuentas mientras que la lectura horizontal las relaciona a lo largo del tiempo para observar su comportamiento. El análisis de los estados financieros también se realiza en dos sentidos, verticalmente permite visualizar la evolución porcentual de cada partida en un solo periodo lo cual es útil para tomar decisiones sobre endeudamiento, horizontalmente evalúa la variación absoluta y relativa de cada cuenta entre varios periodos con el fin de determinar la causa de las variaciones para plantear acciones que pretendan la estabilidad y/o el progreso de la compañía. El diagnóstico de las finanzas de la microempresa termina con la elaboración de los indicadores financieros, razones contables obtenidas del cociente de unas cuentas con otras que sirven para registrar sus tendencias y proyecciones en el contexto económico que se requieren; la microempresas del régimen simplificado en Colombia se valen principalmente de las razones de actividad, liquidez, endeudamiento y rentabilidad para llevar a cabo su análisis financiero.

GLOSARIO

Activo: (del latín, *'activus'*) Recurso, bien o derecho con valor monetario controlado por una empresa o un individuo del que se espera obtener beneficios económicos futuros.

Costo de adquisición: Se refiere a todos los costos en que se incurre al adquirir mercancías o servicios.

Costo histórico: Representa el precio de compra más todos los costos incurridos para el acondicionamiento del bien o servicio para su utilización o venta.

Gastos: Reducción del valor del patrimonio, o los beneficios económicos, producida por el aumento de los pasivos o la disminución de los activos durante el periodo contable.

Ingresos: (del latín, *'ingressus'*) Incremento del valor del patrimonio, o los beneficios económicos, producido por el aumento de los activos o la disminución de los pasivos.

Pasivo: (del latín, *'passivus'*) Obligación con valor monetario contraída por una empresa o un individuo la cual debe ser liquidada a lo largo del ejercicio contable.

Pasivo Contingente: Obligación con valor monetario adquirida por una empresa o un individuo de la que no tiene la certeza de su liquidación.

Patrimonio: (del latín, *'patrimonium'*) Bienes, recursos y derechos propios de una empresa o individuo, resultado de la diferencia entre sus activos y sus pasivos.

Principio de causación: Lineamiento contable que indica que las transacciones deben registrarse en el momento en que se realizan, independientemente de si coincide con el momento del pago.

ANEXOS

Anexo 1. Descripción de los capítulos del Marco Técnico Normativo para Microempresas

CAP.	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
1	Microempresas	Se describen las características que deben tener las microempresas para ser catalogadas en el Grupo 3 de la convergencia a la nueva normatividad de información financiera.
2	Conceptos y principios generales	Se describen los objetivos de los estados financieros y las cualidades que hacen que la información financiera sea útil. También se establecen los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las microempresas.
3	Presentación de estados financieros	Se explican los requisitos para la efectiva presentación razonable de los estados financieros, al igual que los requerimientos para el efectivo cumplimiento de la nueva norma para las microempresas. Se aclara además que en los casos en que se presente la necesidad de realizar transacciones o actividades no incluidas en las directrices del Decreto 2706 de 2012, las microempresas podrán remitirse a los criterios pertinentes que figuren en la NIIF para Pymes.
4	Estado de situación financiera	Se establece la información a revelar en el estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera revela los activos, pasivos y patrimonio de una microempresa en una fecha específica al final del período sobre el que se informa.
5	Estado de resultados	Se precisa la obligatoriedad de una microempresa de presentar el estado de resultados de sus operaciones del período y adicionalmente se establece la información que se tiene que presentar en dicho estado financiero, además de la forma como debe ser presentada.
6	Inversiones	Se definen las inversiones como aquellos instrumentos financieros sobre los que la microempresa tiene control de los beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros.
7	Cuentas por cobrar	Se definen las cuentas por cobrar como los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la microempresa.
8	Inventarios	Se establecen los inventarios como activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones (inventario de producto terminado), activos en proceso de producción (inventario de producto en proceso), o activos en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios (inventario de materias primas).

9	Propiedades, planta y equipo	Se define la propiedad, planta y equipo como activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización y que adicionalmente se esperan usar durante más de un período contable.
10	Obligaciones financieras y cuentas por pagar	Se definen las obligaciones financieras y cuentas por pagar como pasivos financieros que se traducen en obligaciones contractuales para entregar dinero u otros activos financieros a terceros.
11	Obligaciones laborales	Este capítulo comprende todos los tipos de contraprestaciones que las microempresas proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios.
12	Ingresos	Se indican todas las bases necesarias para la contabilización de los ingresos procedentes de la venta de bienes, la prestación de servicios y/u otro tipo de ingresos.
13	Arrendamientos	Este capítulo deberá aplicarse a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación y el mantenimiento de estos activos.
14	Entes económicos en etapa de formalización	Se indican las obligaciones de las microempresas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 499 del E.T., o la norma que lo sustituya o modifique.
15	Aplicación por primera vez de la norma de información financiera para las microempresas	Se indican lineamientos que deben asumir las microempresas que adopten por primera vez el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, definido en el Decreto 2706 de 2012; independientemente de si el marco contable anterior estuvo basado en las NIIF Plenas, NIIF para Pymes, o en otro marco de información financiera.

Fuente: Gildardo Hoyos Giraldo (2014). *Cartilla Práctica - Normas de información financiera para microempresas*. Editora Actualícese.com LTDA. p. 24.

Anexo 2. Características cualitativas de la información en los estados financieros

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Comprensibilidad	Los datos suministrados deben ser completos, claros y fáciles de entender.
Relevancia	La información proporcionada debe influir en la toma de decisiones de los usuarios, ayudar a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros y confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.
Materialidad o importancia relativa	La información es materializable y su importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error juzgado en circunstancias particulares.
Fiabilidad	Los datos entregados no deben presentar errores significativos, deben ser imparciales y representar fielmente lo que pretenden.
Esencia sobre forma	Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo a la realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal.
Integridad	La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.
Comparabilidad	Los estados financieros deben ser comparables a lo largo del tiempo para identificar las tendencias de su situación financiera y el resultado de sus operaciones.
Oportunidad	La información se debe proporcionar a tiempo para que sea útil en la toma de decisiones.
Equilibrio entre costo y beneficio	Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla.

Elaboración propia basada en el decreto 2420 de 2015

Anexo 3. Estado de la situación financiera

PANADERÍA DON PEPE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

*Cifras expresadas en miles de pesos Al 31 de diciembre de los años

	2013	2014	2015
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes	\$ 453	\$ 296	\$ 325
Inversiones temporales	\$ 2.678	\$ 869	\$ 450
Cuentas por cobrar netas (Clientes)	\$ 2.768	\$ 3.876	\$ 4.123
Inventarios	\$ 5.780	\$ 6.900	\$ 7.879
Pagos anticipados	\$ 87	\$ 45	\$ 147
Total activos corrientes	\$ 11.766	\$ 11.986	\$ 12.924
Activos no corrientes			
Vehículos de trabajo	\$ 7.900	\$ 7.900	\$ 10.500
- Depreciación	\$ 3.750	\$ 3.890	\$ 4.100
Neto vehículos	\$ 4.150	\$ 4.010	\$ 6.400
Muebles y enseres	\$ 4.500	\$ 4.679	\$ 6.030
- Depreciación	\$ 2.980	\$ 2.560	\$ 2.980
Neto muebles y enseres	\$ 1.520	\$ 2.119	\$ 3.050
Total activos no corrientes	\$ 5.670	\$ 6.129	\$ 9.450
Total activos	\$ 17.436	\$ 18.115	\$ 22.374
PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones bancarias	\$ 2.578	\$ 2.600	\$ 3.700
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 1.450	\$ 1.750	\$ 2.840
Gastos por pagar	\$ 60	\$ 75	\$ 105
Cesantías por pagar	\$ 254	\$ 345	\$ 805
Imporrenta por pagar	\$ 550	\$ 760	\$ 1.100
Corp. financiera (porción corriente)	\$ 700	\$ 700	\$ 700
Total pasivos corrientes	\$ 5.592	\$ 6.230	\$ 9.250
Pasivos no corrientes:			
Corporación financiera	\$ 3.500	\$ 2.500	\$ 1.700
Total pasivos no corrientes	\$ 3.500	\$ 2.500	\$ 1.700
Total pasivos	\$ 9.092	\$ 8.730	\$ 10.950
PATRIMONIO			
Aportes	\$ 5.600	\$ 6.000	\$ 7.500
Reservas	\$ 1.050	\$ 1.890	\$ 2.050
Utilidades del ejercicio	\$ 1.694	\$ 1.495	\$ 1.874
Total patrimonio	\$ 8.344	\$ 9.385	\$ 11.424

Anexo 4. Estado integral de resultados

PANADERÍA DON PEPE
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

*Cifras expresadas en miles de pesos

	2013	2014	2015
Ventas	\$9.950	\$8.690	\$8.750
- Devoluciones de ventas	\$50	\$60	\$70
- Descuentos sobre ventas	\$90	\$50	\$40
Ventas netas	\$9.810	\$8.580	\$8.640
- Costo de ventas	\$1.700	\$2.300	\$2.680
Utilidad bruta	\$8.110	\$6.280	\$5.960
Gastos de operación			
Gastos de ventas	\$1.200	\$1.150	\$1.300
Gastos de personal	\$1.950	\$1.800	\$1.500
Gastos de envíos	\$50	\$40	\$70
Total gastos de ventas	\$3.200	\$2.990	\$2.870
Gastos de administración			
Gastos de renta	\$1.000	\$1.100	\$1.150
Gastos de personal administrativo	\$800	\$850	\$900
Gastos servicios públicos	\$500	\$450	\$600
Total gastos de administración	\$2.300	\$2.400	\$2.650
Total gastos de operación	\$5.500	\$5.390	\$5.520
Utilidad operacional	\$2.610	\$890	\$440
Gastos no operacionales			
Intereses	\$346	\$250	\$120
Gravamen movimientos financieros	\$23	\$67	\$25
Total gastos no operacionales	\$369	\$317	\$145
Utilidad antes de impuestos	\$2.241	\$573	\$295
Imporrenta estimado	\$740	\$189	\$97
Utilidad neta final	\$1.501	\$384	\$198

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) (2016). *Encuesta de desempeño empresarial – informe de resultados segundo trimestre 2016*. Recuperado de: <http://www.acopibol.org/acwp/wp-content/uploads/2016/08/INFORME-DE-RESULTADOS-ENCUESTA-2DO-TRIMESTRE-DE-2016.pdf>
- AMAT, O. (2010). *Análisis integral de empresas*, 1a. ed. – México. Alfaomega Grupo Editor S.A.
- Cámara de Comercio de Bogotá (2014). *Tablero de indicadores Bogotá y Cundinamarca (No.4)*. Dirección de Gestión de Conocimiento. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/13185>
- CARRILLO, G. (2011). *Análisis y administración financiera*. 7a. ed. - Bogotá. Corcas editores Ltda.
- Centro de Escritura Javeriano. *Normas APA*. 6a. ed. – Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/cuadrantephi/pdfs/8.pdf>
- Colombia, Congreso Nacional de la República (2000, 11 de julio). “*Ley 590 de 2000*, por la cual se dictan las disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”. En *Diario oficial*, núm. 44.078, 12 de julio de 2000, Bogotá D. C. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>
- Colombia, Congreso Nacional de la República (2004, 1 de agosto). “*Ley 905 de 2004*, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”. En *Diario oficial*, núm. 45.628, 2 de agosto de 2004, Bogotá D. C. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html
- Colombia, Congreso Nacional de la República (2000, 12 de julio). “*Ley 1314 de 2009*, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. En *Diario oficial*, núm. 47.409, 13 de julio de 2000, Bogotá D. C. Recuperado de: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Paginas/default.aspx>
- Colombia, Corte Constitucional (2004, noviembre). *Sentencias*, “Sentencia C-1114” M.P.: Tafur Galvis, A. Bogotá.
- Colombia, Ministerio de comercio, Industria y Turismo (2012, 27 de diciembre). “*Decreto número 2706 de 2012*, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas”. En *Diario Oficial*, núm. 48.657, 28 de diciembre de 2012. Recuperado de: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos->

economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Paginas/default.aspx

- Colombia, Ministerio de comercio, Industria y Turismo (2015, 14 de diciembre). “Decreto número 2420 de 2012, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”. En *Diario Oficial*, núm. 49.726, 14 de diciembre de 2015. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2420_2015.htm
- Colombia, Presidencia de la República. Estatuto Tributario “Decreto número. 624 de 1989”. 1a. ed. – Bogotá D. C. (2010) Editorial Códice Ltda. p. 155 – 157.
- Contaduría General de la Nación. *Evolución del proceso de planificación contable en Colombia*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/51400b10-5b50-4f86-9916-88311f67cfe9/EvolucionPlanesContables.pdf?MOD=AJPERES>
- CONTRERAS, A. (2015). *NIF en microempresas, cuestión de método* (seminario de investigación). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7699/1/NIF%20EN%20MICROEMPRESAS%20CUESTION%20DE%20METODO.pdf>
- CHITIVA, L. (2014). *Metodología para medir el impacto de las NIIF en los profesionales de las áreas contables y financieras de las PYMES* (trabajo de grado, Especialización en Alta Gerencia). Facultad de estudios a distancia FAEDIS. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá. Recuperado de: <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/12535>
- Dinero (2016, 14 de abril). “Mipymes generan alrededor del 67% del empleo en Colombia”, [en línea]. Recuperado de: <http://www.dinero.com/edicion-impres/pymes/articulo/evolucion-y-situacion-actual-de-las-mipymes-en-colombia/222395>
- ESTUPIÑAN, R. (2013). *NIC/NIIF transición y adopción en la empresa*. 1a. ed. - Bogotá, Ediciones de la U.
- ESTUPIÑAN, R. ESTUPIÑAN, O. (2006). *Análisis financiero y de gestión*. Bogotá, Colombia. ECOE ediciones.
- Gerencie.com (2013). *Contabilidad para microempresas en Colombia*. Recuperado de: <http://www.gerencie.com/contabilidad-para-microempresas-en-colombia.html>
- Gerencie.com (2010). *Principio de causación*. Recuperado de: <http://www.gerencie.com/principio-de-causacion.html>
- GUDIÑO, E. L. CORAL L.C. (2005). *Contabilidad 2000 plus*. Bogotá, Colombia. Mc Graw Hill.
- HOYOS, G. (2014). *Cartilla Práctica, Normas de información financiera para microempresas*. Editora actualicese.com LTDA.

- HOYOS, G. (2016). *Marco técnico Normativo Contable para el grupo 3- NIF para Microempresas* (seminario en línea). Actualicese.com. Recuperado de: <http://actualicese.com/tiendaenlinea/marco-tecnico-normativo-contable-para-el-grupo-3-nif-para-microempresas/>
- IFRS Global Standards for the world economy. *Mission Statement*. Recuperado de: <http://www.ifrs.org/About-us/Pages/IFRS-Foundation-and-IASB.aspx>
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23a. ed. [en línea] Consultado en: <http://dle.rae.es/>
- TRACY, J. (2008) *Cómo interpretar informes financieros*. 3a. ed. - México, Limusa Wiley.
- Universidad Militar Nueva Granada (2014). *Material de apoyo, Diplomado alta gerencia, Modalidad virtual*. Bogotá, Colombia.
- Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas (2016). *Guía para la elaboración del ensayo como opción de grado*. Bogotá, Colombia.
- VILLAMIL, A. (2013). *La convergencia a las NIIF en Colombia es más que una obligación legal - Los retos empresariales también son nuestros*, Global Business Parther, recuperado de: <http://gbpgroup.com.co/Noticias4.html>